



GOBIERNO DE COLOMBIA

Orientaciones pedagógicas y metodológicas

dirigidas a agentes educativos/as y facilitadores/as
para la implementación de acciones en educación
alimentaria y nutricional con población con
discapacidad auditiva, visual e intelectual



En convenio con:

Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Astrid Eliana Cáceres Aldana

Directora General

Rubén Ernesto Orjuela Agudelo

Director de Nutrición

Equipo técnico

Zulma Fonseca Centeno

Alba Victoria Serna Cortes

Claudia Marcela Camargo Ramos

Jenny Paola Pachón Romero

Amanda Gutiérrez Jiménez

Diana Margarita Rivera Rincones

Jefe Oficina de Cooperación y Convenios

Equipo Técnico de Oficina de Cooperación y Convenios

Karol Andrea Forero Delgado

Sol Beatriz Gómez Bonilla

Coordinación Editorial

Juan Manuel Fuentes Bonilla

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo Imagen Corporativa

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Maya Takagi

Representante (E) de la FAO en Colombia

Israel Ríos Castillo

Oficial Regional de Nutrición

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Michela Espinosa Reyes

Especialista Senior Alimentación y lucha contra la Malnutrición

Laura Arévalo Rivera

Coordinadora de Proyecto

Equipo técnico

Jenny Alexandra Celis

Jessica Yaima

Oficina de Comunicaciones FAO Colombia

Ana Milena Rodríguez

Adaptación pedagógica y comunicativa, concepto, ilustración y diseño

Grafoscopio SAS

Ilustración original

Grafoscopio SAS

Adaptación pedagógica y comunicativa, edición y corrección de estilo

Grafoscopio SAS

Edición, julio 2023.

ISBN: 978-958-623-240-1

Esta publicación es producto del convenio No. 1441 de 2022 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no implican para el ICBF y la FAO juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en esta publicación son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la FAO.

Prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización del ICBF.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas

dirigidas a agentes educativos/as y facilitadores/as
para la implementación de acciones en educación
alimentaria y nutricional con población con
discapacidad auditiva, visual e intelectual



En convenio con:

**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**



Tabla de contenido

Carta de bienvenida	10
1. ¿Hacia dónde vamos?: Nuestro objetivo	12
2. Alcance y finalidad	13
3. Rol de nuestros actores	14
3.1. Rol de los agentes educativos y facilitadores/as en la EAN	
3.2. Rol de la familia y cuidadores en la EAN	
4. Inclusión y participación: Un tema de derechos para la población con discapacidad	18
4.1. ICBF en garantía de los derechos de las personas con discapacidad	
5. Caracterización de la población con discapacidad	23
5.1. Aclaremos algunas dudas y hablemos de ¿Qué es la discapacidad?	
5.1.1. Discapacidad visual	
5.1.2. Discapacidad auditiva	
5.1.3. Sordoceguera	
5.1.4. Discapacidad física	
5.1.5. Discapacidad intelectual	
5.1.6. Discapacidad psicosocial	
5.1.7. Discapacidad múltiple	
5.2. Caracterización de la población con discapacidad en las modalidades y/o servicios de atención del ICBF (Vigencias 2021 y 2022)	
6. ¿Qué es la educación inclusiva?	32
6.1. ¿Qué pretende la Educación Inclusiva?	
6.2. ¿Qué es el Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA?	
7. Educación Alimentaria y Nutricional- EAN-: Inclusiva para la población con discapacidad	40
7.1. ¿Cómo realizar acciones de EAN con población con discapacidad?	
7.2. ¿Qué pautas desde el DUA puedo implementar para los procesos de EAN?	
8. Orientaciones pedagógicas y metodológicas para la implementación y uso de herramientas educomunicativas	51
8.1. Orientaciones para la atención social y educativa de las personas con discapacidad	
8.1.1. Aspectos generales para considerar en la interacción con personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual	
8.1.2. Uso de lenguaje respetuoso e incluyente	

- 8.2. Orientaciones generales para el diseño de herramientas edu-comunicativas para la población con discapacidad visual, auditiva e intelectual
- 8.3. Recomendaciones para el uso de las herramientas educomunicativas adaptadas para la población con discapacidad visual, auditiva e intelectual
 - 8.3.1. Recomendaciones pedagógicas para el uso de la herramienta educomunicativa adaptada para personas con discapacidad visual
 - 8.3.2. Recomendaciones pedagógicas para el uso de la herramienta educomunicativa adaptada para personas con discapacidad auditiva
 - 8.3.3. Recomendaciones pedagógicas para el uso de la herramienta educomunicativa adaptada para personas con discapacidad intelectual

9. Recursos adicionales para el abordaje pedagógico y social con la población con discapacidad 67

- 9.1. Herramientas educomunicativas e insumos para las acciones de EAN que se han diseñado desde las diferentes modalidades y servicios en el ICBF
- 9.2. Documentos de consulta para fortalecer los conocimientos sobre la discapacidad
 - 9.2.1. Documentos de consulta para todo tipo de discapacidad
 - 9.2.2. Documentos de consulta para la población con discapacidad auditiva
 - 9.2.3. Documentos de consulta para la población con discapacidad visual
 - 9.2.4. Documentos de consulta para la población con discapacidad intelectual
- 9.3. Vídeos de consulta para la población con discapacidad
- 9.4. Cursos de interés en discapacidad y accesibilidad
- 9.5. Herramientas adicionales para ampliar información sobre discapacidad y accesibilidad

Conclusiones 83

Glosario 84

Bibliografía 91

Listado de tablas

Tabla 1. Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de representación en EAN	43
Tabla 2. Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de acción y expresión en EAN	45
Tabla 3. Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de motivación en EAN	48
Tabla 4. Expresiones apropiadas e inapropiadas para referirse a la población con discapacidad	54
Tabla 5. Aspectos a considerar para la lectura fácil	56
Tabla 6. Glosario general	84

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Línea de tiempo de principales referentes normativos sobre discapacidad	19
Ilustración 2. Categorías priorizadas para el abordaje del enfoque diferencial de derechos ICBF	22
Ilustración 3. Usuarios con discapacidad de acuerdo con la Dirección Misional ICBF (2021)	29
Ilustración 4. Usuarios con discapacidad por Dirección Misional ICBF (2022)	30
Ilustración 5. Principios de la educación inclusiva	33
Ilustración 6. Las tres P de la inclusión	34
Ilustración 7. Redes neuronales para el aprendizaje	37

Listado de siglas

- CAST:** Center for Applied Special Technology.
- CDN:** Convención sobre los Derechos del Niño.
- CDPD:** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- CIMA:** Comisión Intersectorial de Movilidad y Accesibilidad.
- DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DHA:** Derecho humano a la alimentación.
- DU:** Diseño universal.
- DUA:** Diseño universal para el aprendizaje.
- EAN:** Educación alimentaria y nutricional.
- EAS:** Entidades administradoras de servicios.
- ENS:** Escuelas normales superiores.
- FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- FENASCOL:** Federación Nacional de Sordos de Colombia.
- GABA:** Guías alimentarias basadas en alimentos.
- ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- IEC:** Información, educación y comunicación.
- INCI:** Instituto Nacional para Ciegos.
- INSOR:** Instituto Nacional para Sordos.
- LSC:** Lengua de señas colombiana.
- MEN:** Ministerio de Educación Nacional.
- MEDD:** Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.
- MinSalud:** Ministerio de Salud y Protección Social.

OED: Observatorio Estatal de la Discapacidad.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables.

SND: Sistema Nacional de Discapacidad.

SURCOE: Asociación Colombiana de Sordoceguera.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Carta de bienvenida

Apreciados/as agentes educativos y facilitadores:

Dándoles una calurosa bienvenida, queremos invitarles a **conocer algunas orientaciones pedagógicas y metodológicas para la implementación de acciones de educación alimentaria y nutricional (EAN) para la población con discapacidad intelectual, auditiva y visual**. Aquí podrán encontrar información acerca del rol de los/as agentes educativos, los/as facilitadores/as, las familias y cuidadores/as de las personas con discapacidad frente a las acciones de EAN. También podrán reconocer las principales características de la población con discapacidad, para avanzar en la comprensión de la discapacidad y su clasificación, así como la importancia de conocer la educación inclusiva y la implementación de esta en las acciones de EAN.

Igualmente, se mencionan **recomendaciones para la atención social y educativa de esta población, principalmente en lo referente a los principios del diseño universal para el aprendizaje (DUA)**, fomentando la construcción de una sociedad hacia la equidad, orientada a la igualdad de oportunidades para todos y todas, tal como se expone en las diversas acciones que se deben tener presentes para promover el derecho humano a la alimentación (DHA) y demás intervenciones diferenciales.

Por otra parte, podrán encontrar hacia el final del documento recursos adicionales encaminados al abordaje pedagógico y social para la población con discapacidad y todas aquellas personas que quieran fortalecer y/o adquirir habilidades y conocimientos en torno a esta población.

Es importante resaltar que **el presente documento fue elaborado en el marco del Convenio 1441 de 2022, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**, que busca avanzar en la apropiación de espacios de EAN más equitativos y provistos de oportunidades para las personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual, con el fin de contar con acciones afirmativas que garanticen la participación y acceso a la información haciendo uso de propuestas accesibles que respondan a dichas particularidades.

Por lo tanto, **en este documento se hará uso de un lenguaje inclusivo, el cual hace referencia a “ser conscientes de que las palabras, imágenes o acciones, reproducen roles y estereotipos de género que la sociedad ha impuesto a las mujeres y los hombres”** (Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer, s.f.). En consonancia con lo anterior, a lo largo de este escrito se pretende respetar las identidades, diversidades y expresiones de género, así como otras particularidades asociadas con la funcionalidad, los aspectos culturales y la diversidad étnica.

Esperamos que este documento aporte mejores elementos para implementar acciones de EAN, permitiendo el reconocimiento de las personas con o sin discapacidad, su participación y acceso a la información, libres de exclusión y discriminación.

¡Sean todas y todos bienvenidos!

1. ¿Hacia dónde vamos?: nuestro objetivo

Apreciados/as agentes educativos o facilitadores:

El objetivo general de este documento es **brindar orientaciones pedagógicas y metodológicas a agentes educativos y facilitadores, desde el diseño universal para el desarrollo de acciones en EAN inclusivas dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias**, en el marco de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA). Para dar cumplimiento a lo anterior, se establecen los siguientes objetivos específicos:



Fortalecer habilidades y conocimientos generales respecto a la población con discapacidad, partiendo del diseño universal para el aprendizaje para transformar las acciones de EAN y, de esta manera, incidir en la mejora de sus condiciones de vida.



Proporcionar recursos pedagógicos para el abordaje educativo y social con la población con discapacidad y sus familias, que permitan ampliar y/o fortalecer los conocimientos sobre la población.



Promover la EAN inclusiva para la población con discapacidad y sus familias en las diferentes modalidades y servicios de atención de las áreas misionales del ICBF.



Aportar elementos técnicos para la implementación de canales y herramientas educomunicativas en población con discapacidad, para garantizar el goce efectivo del derecho al acceso la información y comunicación, en relación con las GABA.

2. Alcance y finalidad

Este documento está dirigido a agentes educativos/as y facilitadores/as que desarrollan procesos de EAN con población con discapacidad y sus familias. **Tiene la finalidad de fortalecer sus conocimientos y las habilidades para la implementación de acciones EAN, así como el uso de las herramientas educomunicativas adaptadas y validadas de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA).** Bajo esta perspectiva, las orientaciones pedagógicas y metodológicas aquí consignadas deben ser aplicadas en cada uno de los espacios en los que el ICBF preste sus servicios a esta población y sus familias.



3. Rol de nuestros actores

3.1. Rol de los/as agentes educativos y facilitadores en la EAN

Los/as agentes educativos y facilitadores cumplen un rol fundamental en la EAN, ya que **son quienes tienen el acercamiento directo y estrecho con la población**, lo cual les permite conocer la cultura y las prácticas alimentarias del territorio, generando una mirada holística a mediano y largo plazo para favorecer cambios en los conocimientos, las actitudes y las prácticas alimentarias que resultan poco saludables. Para esto planifican, diseñan y ejecutan diferentes actividades que les permitan informar, educar, comunicar, monitorear y evaluar las acciones dirigidas a fomentar los hábitos y estilos de vida saludables.

Por otra parte, los/as agentes educativos o facilitadores participan en la implementación de las acciones afirmativas¹ para la persona con discapacidad y su familia en los procesos de EAN, **donde se deben contemplar aspectos como:**



Comprender que la discapacidad es resultado de la interacción de las deficiencias en el cuerpo con las barreras del entorno.



Elaborar adecuadamente los procesos de EAN que permitan movilizar a la familia hacia el empoderamiento y la adopción de estilos de vida y de alimentación saludable.



Valorar y promover las capacidades de todos los miembros de la familia.



Generar proyectos de EAN acordes a las necesidades y fortalezas de las personas con discapacidad y sus familias.



Propiciar la toma de decisiones de manera compartida con todos los miembros de la familia, en cuanto a los mensajes abordados en los procesos de EAN.



Identificar, reconocer y utilizar los recursos de la persona con discapacidad y su familia.

¹ La Constitución Política de 1991 prevé dos formas en las que se puede materializar el principio de igualdad. La primera comprende los derechos sociales fundamentales, que reconocen mecanismos de protección a favor de aquellos que se encuentran necesitados, en una situación de discriminación histórica o de vulnerabilidad. La segunda forma es la acción afirmativa. Esta es una acción concreta que garantiza que la organización política cumplirá con sus metas sociales de protección a los débiles y avance hacia una justicia social. La Corte Constitucional entiende por acción afirmativa las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, bien sea para eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, que usualmente ha sufrido de una discriminación histórica, tengan mayor representación. Así, desde el ICBF, sus direcciones misionales, modalidades y servicios se implementan acciones afirmativas en pro de la garantía de derechos, inclusión y participación de la población con discapacidad.



Conocer y hacer uso de los servicios que se encuentran a disposición y que ofrece el Estado y la comunidad para la garantía, la participación y el goce de los derechos.



Realizar el acompañamiento a las familias de manera sincrónica y asincrónica en torno a la EAN.



Trabajar de manera articulada con las instituciones educativas, sociales y de salud que atienden a las personas con discapacidad y sus familias.



Identificar situaciones de riesgo desde el ámbito alimentario, nutricional y de estilos de vida saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior, los/as agentes educativos y facilitadores tienen un rol fundamental en la EAN, particularmente mediante la **divulgación e implementación de las GABA y otras herramientas de EAN, a lo largo y ancho del territorio nacional**, además de su participación en el diseño de herramientas educomunicativas para la población con discapacidad que promuevan la adopción de prácticas de alimentación saludable y sostenible.

Ahora bien, es importante aclarar **quiénes son los/as agentes educativos**. Al respecto el ICBF y la FAO indican que existen dos tipos:



Agente educativo/a comunitario/a del ICBF:

“Todas las personas que interactúan de una u otra manera en la atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, que agencian su desarrollo y bienestar. Por ejemplo: madres comunitarias, gestores comunitarios, promotores, etc.” (ICBF & FAO, 2019).



Agente educativo/a institucional del ICBF:

“Es aquel profesional del ámbito de las ciencias sociales, de la salud y nutrición, docentes, técnicos y tecnólogos que acompañan, interactúan y participan en la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias en entornos educativos, comunitarios, e institucionales y que contribuyen a promover cambios en los hábitos y estilos de vida saludable. Por ejemplo: colaboradores del ICBF incluidos las Entidades Administradoras de Servicios [planta – contratistas]” (ICBF & FAO, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, **los/as agentes educativos cumplen un rol en el vínculo social que se establece entre el medio sociocultural** y se enlazan con las acciones que se realizan de manera cotidiana con las familias y las personas con discapacidad.



Ahora, al hablar de facilitador/a, según el ICBF & FAO (2020) se hace alusión a la persona que facilita “*la apropiación de conocimientos y el desarrollo de habilidades*”. Además, implica que los aportes de cada participante sean reconocidos como valiosos e indispensables para el aprendizaje colectivo.

En este sentido, el/la facilitador es aquella persona que interactúa directamente con las poblaciones y que apoya a un colectivo o comunidad a entender los objetivos comunes, contribuyendo a la generación de consensos y mediando en el caso de que haya desacuerdos preexistentes o que surjan en el transcurso del mismo.

3.2. Rol de la familia y cuidadores en la EAN

Desde el ámbito educativo y de socialización, la familia se constituye en una base importante para que las personas con o sin discapacidad se desarrollen como seres humanos íntegros. Ahora bien, resulta necesario que los/as agentes educativos/as y facilitadores/as realicen la lectura y el reconocimiento de la familia, la cual será comprendida como **“una unidad social compleja, diversa y plural ubicada en un contexto social, cultural y político; un agente político, corresponsable de la vigencia de los derechos y desarrollo integral de sus integrantes, siendo la mediadora entre las personas que se encuentran bajo su cuidado, las instituciones del Estado y las organizaciones sociales”** (MinSalud, 2013).

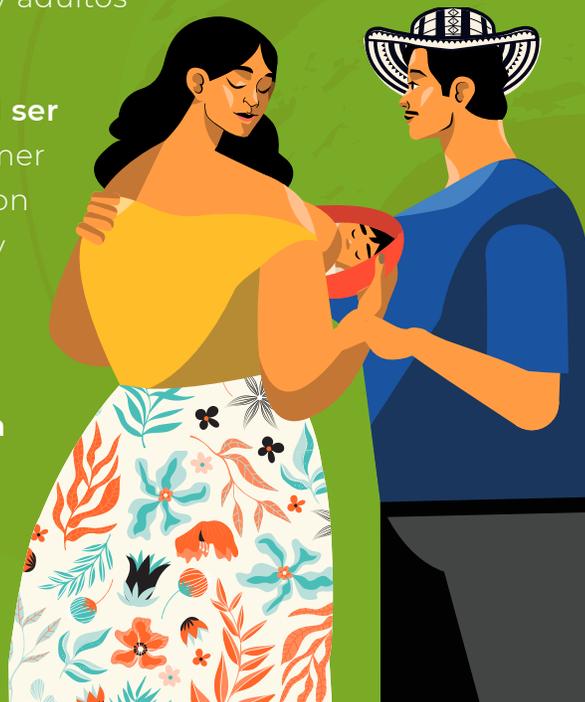
Teniendo en cuenta lo anterior, **la familia tiene un rol fundamental no solo porque dentro de ella se dan las primeras interacciones y se**

establecen los primeros vínculos emocionales y vivencias con las personas cercanas, sino también porque será la encargada de generar un entorno propicio para que la persona con discapacidad participe en los diferentes espacios y responda a las demandas del mismo con sus propias capacidades y, sobre todo, le ayude a superar aquellas situaciones que puedan suponer un reto considerando sus características y necesidades particulares.

En tal sentido, la educación tiene como objetivo el desarrollo integral del ser humano y es en el núcleo familiar donde encontramos las raíces de ese desarrollo global. Por esto, **la educación es una tarea primordial de la familia, aunque compartida —de una manera significativa con los ámbitos escolares y comunitarios— con el entorno y el contexto social en general**. Así, es importante mantener una comunicación

activa con los diferentes miembros de la comunidad y, de manera particular, con los/as agentes educativos y facilitadores que apoyan los procesos de aprendizaje, siendo clave para avanzar en la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.

En este proceso se debe valorar el saber, el hacer y el ser pedagógico de los actores implicados, ya que, en primer lugar, la familia tiene un saber y conoce a la persona con discapacidad así como sus dinámicas dentro del hogar, y ejerce el rol de protección, cuidado y contacto socializador con otros escenarios y actores en los que se desenvuelven las personas con discapacidad. En segundo lugar, **el/la agente educativo y facilitador aporta a la familia herramientas didácticas y pedagógicas necesarias para implementar y apropiar los procesos de EAN**, según las particularidades de la persona con discapacidad.



Es importante tener en cuenta que la familia extensa, es decir, la que incluye a los abuelos, tíos, primos y demás miembros (algunos de los cuales asumen el rol de cuidadores), **es también protagonista en el proceso educativo de las personas con discapacidad**. En este camino, ni los padres ni los hermanos ni el resto de la familia deben poner límites a los procesos de aprendizaje. Por esto, se invita a tener siempre altas expectativas y partir de sus potencialidades, no de sus limitaciones. De acuerdo con lo anterior, la participación y el involucramiento de la familia en los procesos de EAN con personas con discapacidad son claves para su desarrollo y traen múltiples beneficios, como:



Disminuyen el ausentismo en espacios comunitarios y de desarrollo social.



Mejoran los resultados de aprendizaje y apropiación de comportamientos alimentarios favorables para la salud.



Ayudan a mejorar las rutinas de alimentación al interior del núcleo familiar.



Permiten mejores procesos de aprendizaje en el marco de la EAN.



Mejoran la autoestima.

Es importante señalar que, **para el caso de la EAN para población con discapacidad, los y las cuidadoras² tienen un papel fundamental**, ya que permiten la apropiación y réplica de los mensajes trabajados en los espacios cotidianos en los que se encuentra la persona con discapacidad.

² Un cuidador es una persona que brinda asistencia para el cuidado de un miembro de la familia, amigo o vecino, bien sea por su edad, estado de salud o discapacidad.

4. Inclusión y participación: un tema de derechos para la población con discapacidad

La inclusión y participación de las personas con discapacidad en las diferentes actividades de la vida diaria, entornos y roles **es un tema de derechos y de garantía de estos, lo cual implica un desarrollo a nivel programático, es decir, desde la normativa, las políticas, los programas, los proyectos y los presupuestos.** Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado colombiano ha avanzado en este aspecto, por lo cual en la actualidad es posible identificar normativa encaminada a los derechos de grupos específicos, así como la atención en salud, educación, trabajo, empleo, comunicación, cultura, deporte y accesibilidad para las personas con discapacidad.

El desarrollo normativo para la atención a la población con discapacidad inicia en el año 1989 con la Convención de los Derechos de los Niños/as. Posteriormente, se han desarrollado referentes nacionales e internacionales con aportes relevantes orientados a la garantía de derechos de esta población; a la fecha, MinSalud (2019) y el ICBF (2022) han realizado un ejercicio minucioso para recopilar y consolidar el normograma de discapacidad; estos insumos se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

● <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Normograma-discapacidad.pdf>
[fecha de consulta: septiembre de 2022]

● <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/discapacidad>
[fecha de consulta: septiembre de 2022]

En la Ilustración 1 se retoma el principal desarrollo normativo a nivel nacional e internacional.

Ilustración 1. Línea de tiempo de principales referentes normativos sobre discapacidad.



Fuente: adaptado del normograma del MinSalud y el ICBF.

Es importante mencionar que con el **CONPES SOCIAL 166** se buscó definir los lineamientos, las estrategias y las recomendaciones para avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS), **la cual se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, tal como lo establece la CDPCD.** Esta política pública cobra especial importancia considerando el proceso de concertación y participación de diferentes sectores (el Estado, la academia, la sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad) y se convierte en una guía que orienta la ruta por la cual se deben dirigir las acciones que se implementan en el nivel nacional y los territorios, en materia de inclusión social de las personas con discapacidad. La apuesta de esta política pública puso como reto generar procesos sostenibles, pertinentes, de alto impacto y replicables que permitan a

las personas con discapacidad participar como miembros activos de la sociedad, haciendo un goce efectivo de sus derechos.

De manera particular, en el sector salud encontramos la **Resolución 1441 de 2016, por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud**, que incluyen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención de los agentes del Sistema (territorio, asegurador, prestador) y las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación. Así mismo, se anexa el manual de habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud, modificada por las Resoluciones 5401 de 2018 y 1344 de 2019. Igualmente, se encuentra la **Resolución 113 de 2020**, por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

4.1. El ICBF como garante de los derechos de las personas con discapacidad

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una organización del Estado colombiano que se enfoca en la prevención y protección integral de la primera infancia, la infancia y adolescencia, así como el fortalecimiento de la juventud y las familias colombianas, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. Los inicios del ICBF datan del año 1968, por medio de la Ley 75 de

1968, reorganizada conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979 que, mediante el Decreto No. 4156 de 2011, fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (ICBF, 2021).

En cuanto al mapa estratégico del ICBF (2019-2022), se resalta en sus objetivos estratégicos el garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de

familia bajo un enfoque diferencial y territorial, asegurando una gestión institucional orientada a los resultados; por otro lado, se fomenta el liderazgo en la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias, consolidando al ICBF como un referente en América Latina. Adicionalmente, la misión del Instituto se orienta hacia la promoción del desarrollo y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social³.

En consonancia con lo anterior, el ICBF, consciente de la necesidad de identificar, reconocer y atender a la población con discapacidad en las diferentes direcciones misionales, así como de orientar a las familias, cuidadores, agentes educativos/as y facilitadores/as, **ha desarrollado desde el 2008 diferentes documentos, lineamientos y orientaciones pedagógicas, tales como la serie de ocho módulos denominada “Orientaciones pedagógicas para la atención y la promoción de la inclusión de niñas y niños menores de 6 años con discapacidad”**, la cual fue desarrollada en alianza con Sense Internacional (Latinoamérica), INCI, INSOR, Habilitat, la Fundación Niñez y Desarrollo, la Fundación Integrar y la Fundación Fe.

Para el año 2013, el ICBF inició el desarrollo del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, como un trabajo mancomunado desde la Subdirección General, las Direcciones Misionales, la Oficina Asesora Jurídica y las Direcciones Regionales del ICBF. Para el año 2017 publicó como parte del proceso de Direccionamiento Estratégico el Modelo de Enfoque Diferencial

de Derecho (MEDD), el cual pretende acercarse a la realidad social de los territorios con modelos operativos que sean flexibles y con procesos estandarizados, por medio de los cuales se dé cuenta de las características y necesidades de la población vulnerable y los sujetos de especial protección constitucional, tales como niños, niñas y adolescentes, mujeres, indígenas, gitanos, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, personas con discapacidad, entre otros. **En la actualidad, en las modalidades y los servicios del ICBF se acoge el MEDD, por lo cual es pertinente contar con un breve acercamiento sobre el mismo.** Desde esta perspectiva, contempla la siguiente estructura:



Tres ejes estratégicos: asistencia técnica, comunicaciones y participación.



Tres líneas de acción: información y caracterización, análisis de la respuesta institucional, e inclusión para la generación de capacidades y oportunidades.



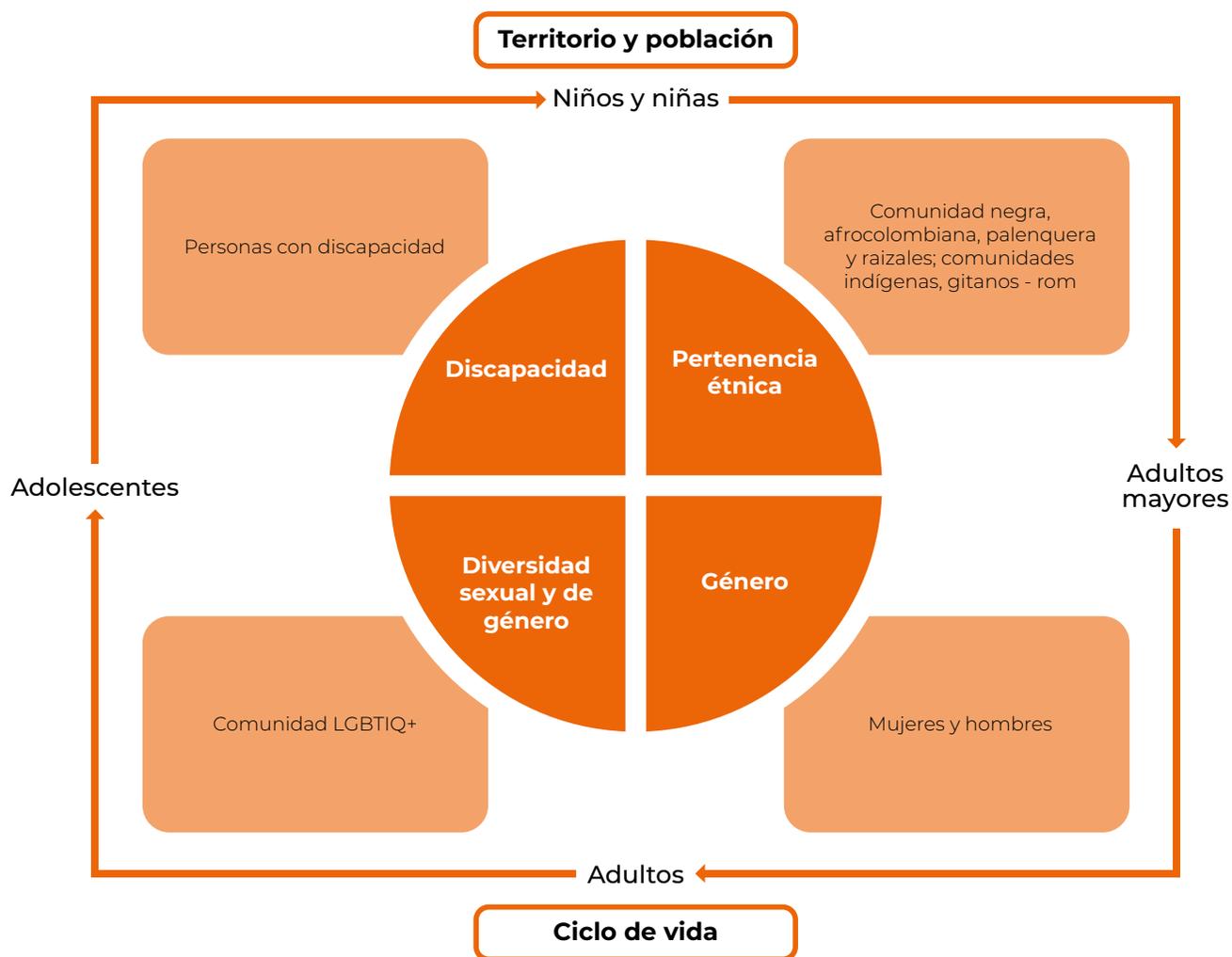
Cuatro categorías: discapacidad, género, diversidad sexual y de género (LGBTI) y pertenencia étnica.

En la Ilustración 2 se mencionan las **categorías del Modelo, por medio de las cuales se pretende contar con elementos clave para la lectura del ser humano y su relación con el entorno social, político, económico y cultural, según el ciclo de vida, género, condición biopsicosocial, pertenencia étnica y orientación sexual.**

³ ICBF (s.f.). Mapa estratégico ICBF 2019-2022. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/mapa_estragetico_2019-2022_2.pdf

⁴ Este modelo se define como “la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, que permite tener en cuenta sus expectativas, sus creencias, sus capacidades, sus prácticas cotidianas y sus formas de comprender el mundo y relacionarse, a la hora de requerir atención frente a sus necesidades” (ICBF, 2021).

Ilustración 2. Categorías priorizadas para el abordaje del enfoque diferencial de derechos ICBF.



Fuente: ICBF (2017).

En consecuencia, el ICBF reconoce la necesidad de actualizarse de manera constante y permanente para atender y garantizar los derechos de la población colombiana con discapacidad y sus familias, en las diferentes modalidades y servicios de atención, así como en los espacios pedagógicos. **Acoge la normativa existente a nivel nacional e internacional, por medio de la cual se reconocen los derechos de las personas con discapacidad** y se realizan los ajustes razonables⁵ de manera progresiva en cada uno de los espacios pedagógicos donde

se desarrolla la educación inclusiva, tal como lo estipula la Sentencia C-149/18.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Dirección de Nutrición se ha avanzado en el desarrollo de acciones de EAN y herramientas educomunicativas, por medio de procesos participativos y deliberativos, **con lo cual se pretende garantizar la participación, el acceso y el goce del Derecho Humano a la Alimentación (DHA)** en las modalidades, los programas, las estrategias y los servicios del ICBF.

⁵ Según la CDPD (2006), se entiende como ajuste razonable “aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás personas, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

5. Caracterización de la población con discapacidad

Este capítulo se encuentra dividido en dos apartados: **en el primero, se aborda la definición de discapacidad y su categorización. En el segundo, se presenta la caracterización de la población con discapacidad en las modalidades o servicios de atención del ICBF**, reconociendo los tipos de discapacidad, así como las modalidades y los servicios que concentran mayor cantidad de usuarios con estas condiciones.

5.1. Aclaremos algunas dudas y hablemos sobre el significado de la discapacidad

Para generar espacios de reconocimiento y respeto hacia las personas con discapacidad, es importante realizar una breve contextualización sobre las características principales de cada una de las categorías de discapacidad⁶. En ese sentido, se presentan los tipos de discapacidad, las limitaciones/restricciones y los apoyos, lo cual pretende que usted como agente educativo/a o facilitador/a conozca dicha información y la apropie para la atención de los/as usuarios/as en las diferentes modalidades y servicios del ICBF. Lo anterior es fundamental, en el marco del artículo 1.º de la

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, 2006), en donde se define a las personas con discapacidad como *“aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”*⁷. A continuación, se abordan las principales características de las categorías de discapacidad, teniendo como base la Resolución 1239 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social⁸.

⁶ En el marco de este contexto general, se aborda brevemente todos los tipos de discapacidad, sin embargo, para el desarrollo de los siguientes apartados, se hará énfasis en la población con discapacidad visual, auditiva e intelectual.

⁷ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Artículos 1.º al 30.º de diciembre 13 de 2006.

⁸ Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Resolución 1239 de 2022. Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201239%20de%202022.pdf

5.1.1. Discapacidad visual

En relación con la discapacidad visual se pueden encontrar **características de pérdida total de la visión o disminución en la percepción visual**; condición denominada como baja visión. Es importante mencionar que la persona con baja visión es aquella que, aun cuando utilice gafas o lentes de contacto y se haya practicado alguna cirugía ocular, presenta dificultades para discriminar formas, rostros, objetos, colores y ver de lejos o de cerca (OMS, 2021).

Entre los apoyos para promover la independencia y la participación se encuentran los bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros (MinSalud, 2022).



5.1.2. Discapacidad auditiva

En esta categoría **se pueden encontrar personas que presentan diferentes tipos de pérdida auditiva, lo cual genera limitaciones importantes en la percepción de los sonidos y en los intercambios comunicativos que se pueden generar con otras personas (OMS, 2021)**. La población sorda cuenta con una diversidad sociolingüística que puede variar de acuerdo con diferentes factores⁹. Teniendo en cuenta lo anterior, la persona sorda puede ser (MinSalud, 2020):



⁹ Factores como: persona que ha nacido sorda con padres sordos, persona que ha nacido sorda con padres oyentes, la edad de detección de la pérdida auditiva, la edad de inclusión al entorno educativo, calidad de la educación recibida, entre otros.



Monolingüe: persona que habla o emplea **una sola lengua**. En el caso de las personas sordas, pueden ser usuarias de la **Lengua de Señas Colombiana (LSC)** (persona cuya principal herramienta comunicativa es la LSC) o usuarias de castellano oral/escrito (persona cuya principal herramienta comunicativa es el español hablado o escrito).



Bilingüe: persona con discapacidad auditiva **usuaria de dos lenguas**, es decir LSC y/o castellano oral/escrito.



Semilingüe: persona que **no ha desarrollado a plenitud ninguna lengua**, debido a que quedó sorda antes de apropiarse de una primera lengua oral y no tuvo acceso a la LSC.

5.1.3. Sordoceguera

Por su parte, **la sordoceguera es una discapacidad que resulta de la combinación en pérdidas sensoriales, tanto visual como auditiva**, y se manifiesta en mayor o menor grado generando dificultades de comunicación, acceso a la información, orientación espacial y movilidad (SURCOE, s.f.; MinSalud, 2020). En ese sentido, requieren apoyos especializados de guía intérprete para los procesos de participación e inclusión.



5.1.4. Discapacidad física



En este tipo de discapacidad **se evidencian alteraciones que impactan en la movilidad o que presentan ausencia o parálisis en una o más extremidades**. Este tipo de discapacidad puede presentarse como consecuencia de una enfermedad (por ejemplo, poliomielitis) o por algún accidente (que afecte la función de movilidad) (Observatorio de la discapacidad física, s.f.; MinSalud, 2020).

Es importante mencionar que **las personas con discapacidad física se pueden desplazar de manera diferente y presentar algunas dificultades para alcanzar o manipular objetos**, por lo cual pueden requerir apoyos, tales como: muletas, bastones, caminadores, prótesis, sillas de ruedas u otros específicos. Además, se resalta la necesidad de contar con espacios con accesibilidad física, así como considerar los ajustes razonables para cada persona.

5.1.5. Discapacidad intelectual

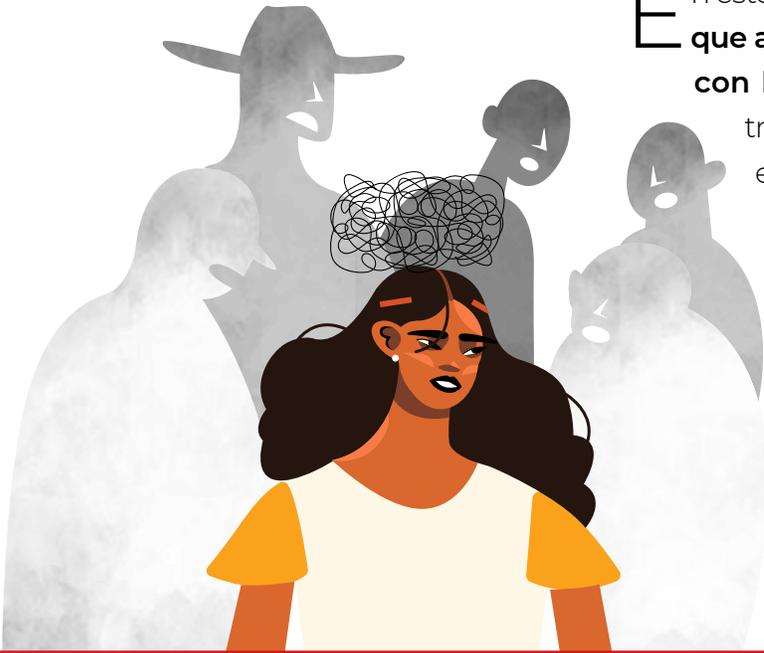
Este tipo de discapacidad inicia antes de los 18 años y **se caracteriza por presentar limitaciones en el funcionamiento intelectual que inciden en los procesos de razonamiento, resolución de problemas, pensamientos abstracto y planificación**. Esto implica que se pueden presentar respuestas a situaciones de la cotidianidad (conducta adaptativa), empleando un mayor tiempo de lo habitual. Es importante resaltar que las personas con discapacidad intelectual poseen un potencial de desarrollo importante y capacidad de aprendizaje, si se les provee de apoyos y ajustes razonables que potencien su desempeño y favorezcan el proceso de aprendizaje (Plena inclusión, s.f.; MinSalud, 2020).

Respecto a los apoyos para lograr un mayor grado de independencia, participación e inclusión, se encuentran los terapéuticos y pedagógicos, la



realización de ajustes razonables según la persona que faciliten su desarrollo integral. Además, **se puede hacer uso de tecnología de asistencia, como es el caso de tableros de comunicación, tablero de rutinas, pictogramas.** Por otra parte, se requiere el uso de accesibilidad cognitiva¹⁰ en los diferentes insumos, herramientas y materiales, para así garantizar el acceso a la información y la participación.

5.1.6. Discapacidad psicosocial



En este tipo de discapacidad **se evidencian alteraciones que afectan la forma de pensar, sentir y relacionarse con los otros.** En este grupo se pueden ubicar los trastornos depresivos, de ansiedad, de personalidad; entre otros (Fundación Saldarriaga Concha, 2020; MinSalud, 2020).

Los apoyos para esta población se encuentran de acuerdo con las necesidades de las personas, así como el tratamiento médico y terapéutico. Igualmente, para su participación y protección en actividades personales, educativas, formativas, culturales, deportivas, laborales, sociales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona, según sea el caso.

5.1.7. Discapacidad múltiple

En este tipo de discapacidad **se presenta más de una deficiencia de carácter físico, sensorial, intelectual o psicosocial,** lo cual sugiere un abordaje amplio para responder de manera particular a los estilos de aprendizaje, sus necesidades específicas de movilidad y/o comunicación (MinSalud, 2020).



¹⁰ “La accesibilidad cognitiva es la condición que deben cumplir los textos, carteles, tecnología y pictogramas para que todas las personas puedan entenderlos fácilmente. Es decir, la accesibilidad cognitiva pretende hacer el mundo más fácil de entender” (Fundación Adecco, s.f.).

Para tener en cuenta...

Es importante **tener en cuenta las acciones diferenciales para la atención de población con discapacidad que el ICBF ha dispuesto para las diferentes modalidades y servicios de atención**, para lo cual se sugiere revisar los siguientes documentos, que se encuentran publicados en la página web del ICBF. Estos deben ser consultados en su versión vigente:

— Lineamientos:

- *Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con derechos amenazados y/o vulnerados. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/lineamiento-tecnico-para-la-atencion-de-ninos-ninas-adolescentes-y-mayores-de-18-anos-con> [fecha de consulta: septiembre de 2022].*

— Guías:

- *Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las personas con discapacidad en el marco de los procesos de atención del ICBF. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/guia-tecnica-del-componente-de-alimentacion-y-nutricion-para-las-personas-con-discapacidad-en-los> [fecha de consulta: septiembre de 2022].*
- *Guía de protección orientaciones para la inclusión laboral de personas con discapacidad en proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD). Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/guia-de-orientaciones-para-inclusion-laboral-de-personas> [fecha de consulta: septiembre de 2022].*

— Manuales:

- *Manual operativo modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo3.p_manual_operativo_modalidades_y_servicio_atencion_de_nna_con_proceso_administrativo_de_restablecimiento_de_derechos_v1.pdf [fecha de Consulta septiembre de 2022].*
- *Modalidad para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/modalidad-para-el-fortalecimiento-de-capacidades-de-ninas-ninos-y> [fecha de Consulta septiembre de 2022].*
- *Manual operativo modalidad de TÚ a TÚ. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-de-tu-tu-v4> [fecha de Consulta septiembre de 2022].*

— Direccionamiento y anexos:

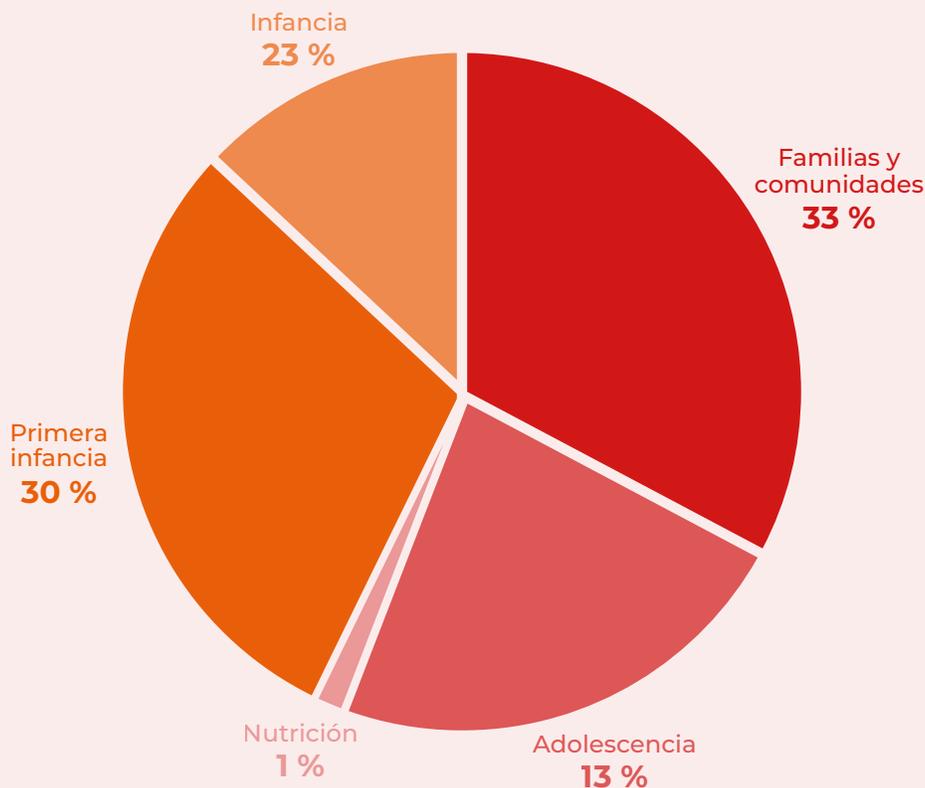
- *Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/modelo-de-enfoque-diferencial-de-derechos-medd-v1> [fecha de Consulta septiembre de 2022].*
- *Anexo orientaciones para la atención a niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad en las modalidades y servicios de primera infancia del ICBF. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a6.mo12.pp_anexo_orientaciones_para_la_atencion_nn_y_mujeres_gestantes_con_discapacidad_en_las_modalidades_y_servicios_de_pi_del_icbf_v1.pdf [fecha de Consulta septiembre de 2022].*
- *Anexo técnico de enfoque diferencial de discapacidad. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/documentos-construccion/11_anexo_tecnico_de_enfoque_diferencial_de_discapacidad.pdf [fecha de Consulta septiembre de 2022].*

Durante la vigencia 2021¹¹, se reportaron 12.047 usuarios de las diferentes modalidades y servicios del ICBF a nivel nacional, que refirieron presentar alguna discapacidad; de estos, 7.495 usuarios (62,2 %) cuentan con una certificación

respectiva. Del total de usuarios con discapacidad, el 33 % (3.937) pertenece a la Dirección Misional de Familias y Comunidades, el 30 % (3.681) a la Dirección de Primera Infancia y, el 1 % (81), a la Dirección de Nutrición (ver Ilustración 3).

Ilustración 3. Usuarios con discapacidad de acuerdo con la Dirección Misional ICBF (2021).

Usuarios con discapacidad de acuerdo con la Dirección Misional ICBF (2021)



Fuente: ICBF (2022).

En la modalidad “*Mi Familia Urbana*”, de la Dirección Misional de Familias y Comunidades, se reportaron 3.623 usuarios con discapacidad, lo cual representa un 30.1 %. Por su parte, la modalidad “*Atención media jornada con discapacidad - Infancia*” reportó 2.572 usuarios (21.3 %) y, la modalidad “*Atención Media Jornada con Discapacidad – Adolescencia y Juventud*”, registró a 1.221 usuarios con discapacidad¹².

Así mismo, al desagregar la información por el tipo de discapacidad, **se identificó que la mayor prevalencia en los usuarios del ICBF es la discapacidad mental cognitiva, con un 43 %. Respecto a otras discapacidades, como la visual y la auditiva, se evidencia una prevalencia del 5 % y 6 %, respectivamente.**

¹¹ Para la vigencia 2021, se relaciona la información obtenida durante todo el año en las modalidades y servicios de Prevención y Protección.

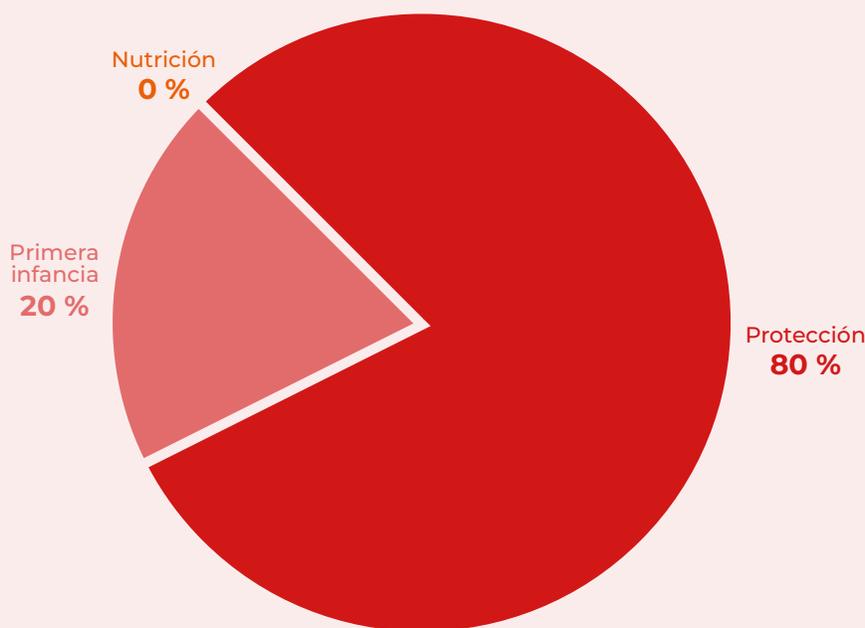
¹² Es importante mencionar que la Atención media jornada con discapacidad - Infancia y la Atención Media Jornada con Discapacidad – Adolescencia y Juventud se direccionan a la prestación de servicios de la población con discapacidad.

En relación con los usuarios con discapacidad desagregados por regional, **se identificó que la regional Antioquia presentó un mayor número de usuarios con discapacidad, con un 12.6 % (1.514)**, seguido de las regionales Bogotá: 10,2 % (1.227) y Valle del Cauca: 10 % (1.206). Las regionales que presentaron un menor número de usuarios con discapacidad son: Amazonas, con un 0.2 % (27), Vaupés: 0.1 % (8), Vichada: 0.2 % (24) y Guaviare: 0.3 % (38)¹³.

Para la vigencia 2022¹⁴, se reportan 10.350 usuarios con discapacidad, de los cuales el 79,9 % hace parte de los servicios de protección y, el 21,1 % restante, de los servicios de prevención (ver Ilustración 4). Frente a los usuarios de los servicios de prevención (Primera Infancia y Nutrición), se identificaron 2.078 usuarios que indicaron presentar alguna discapacidad, de los cuales 1.737 (83,6 %) cuentan con una certificación¹⁵.

Ilustración 4. Usuarios con discapacidad por Dirección Misional ICBF (2022).

Usuarios con discapacidad por Dirección Misional ICBF (2022)



Fuente: ICBF (2022).

Considerando los servicios o modalidades a las que pertenecen principalmente los usuarios con discapacidad, **el ICBF (2022) reportó información únicamente para los servicios de prevención**, entre los cuales se destaca la modalidad “CDI, sin arriendo institucional”,

con 416 usuarios con discapacidad, seguido de la modalidad “Desarrollo Infantil en Medio Familiar, sin arriendo familiar” con 379 usuarios y, la modalidad “Servicio Especial para la Primer Infancia- Institucional”, con 95 usuarios.

¹³ ICBF (2022). Informe de caracterización de usuarios con discapacidad que hacen parte de las modalidades/servicios del ICBF - vigencias 2021 y 2022. [Material no publicado]. Copia en posesión del autor.

¹⁴ Con fecha de corte del 28 de febrero del 2022 para las modalidades y servicios de la Dirección de Protección y del 31 de marzo para las modalidades y servicios de Prevención pertenecientes a la Dirección de Nutrición y Dirección de Primera Infancia.

¹⁵ La comparación entre vigencias se dificulta debido a que la información no es comparable, para 2022 no se contó con información de todas las áreas misionales de prevención.

Al igual que en la vigencia anterior, el tipo de discapacidad que se presentó con mayor prevalencia en los usuarios del ICBF en 2022 fue la discapacidad mental cognitiva, con un 37 %, seguido de la discapacidad física con un 21 %. En cuanto a la discapacidad visual, se presentó una prevalencia del 4 %, al igual que para la discapacidad auditiva.

En relación con los usuarios con discapacidad desagregados por regional, **se identificaron hallazgos que son similares a los presentados en la vigencia anterior**, considerando que la regional Bogotá presentó un 15.7 % (1.624 usuarios), seguida de las regionales Antioquia con un 12,6 % (1.301 usuarios) y Valle del Cauca con un 10.6 % (1.097 usuarios). Por su parte, las

regionales que presentaron un menor número de usuarios con discapacidad son: Amazonas con un 0.2 % (24 usuarios), Vaupés con un 0.1 % (11 usuarios), Vichada con un 0.0 % (5 usuarios), Guainía con un 0.1 % (12 usuarios) y San Andrés con un 0.1 % (9 usuarios)¹⁶.

Frente a los diferentes tipos de discapacidad presentados por cada Dirección Misional, se identifica que, al igual que en la vigencia 2021, **para la Dirección de Primera Infancia, la discapacidad más prevalente es la mental cognitiva y las menos prevalentes son la discapacidad múltiple y la sordoceguera.** Para el caso de la Dirección de Nutrición, solo se identificó un usuario con discapacidad física en la vigencia 2022¹⁷.

Estos datos anteriormente expuestos **son un referente importante para que los agentes educativos/as tengan una visión global sobre la prevalencia de usuarios del ICBF con discapacidad en diferentes zonas del territorio nacional**, de acuerdo con la modalidad y los servicios de atención. Esta información apoyará la toma de decisiones para la atención pertinente a la población con discapacidad visual, auditiva e intelectual, considerando sus particularidades.



¹⁶ ICBF (2022). Informe de caracterización de usuarios con discapacidad que hacen parte de las modalidades/servicios del ICBF- Vigencias 2021 y 2022. [Material no publicado]. Copia en posesión del autor.

¹⁷ ICBF (2022). Informe de caracterización de usuarios con discapacidad que hacen parte de las modalidades/servicios del ICBF- Vigencias 2021 y 2022. [Material no publicado]. Copia en posesión del autor.

6. ¿Qué es la educación inclusiva?

Previo al abordaje de la EAN inclusiva para la población con discapacidad, se presenta una breve contextualización sobre la educación inclusiva, seguida de un acercamiento al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con lo cual se pretende brindar un panorama general sobre el tema.

Para iniciar la reflexión, es necesario comprender a qué hacemos referencia cuando hablamos de educación inclusiva. Desde la UNESCO, la educación inclusiva se define como **“un proceso que permite identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos, mediante una mayor y efectiva participación en el aprendizaje”**¹⁸. La educación inclusiva propone que todos accedan y participen activamente de los espacios que brinda la comunidad, aprendiendo en un entorno de aprendizaje común con sus pares. Este proceso beneficia a aquellos que acceden a escenarios de aprendizaje en cualquier ámbito, ya que permite desarrollar destrezas y habilidades individuales con altas expectativas y con proyección de logros y objetivos alcanzables.

Es importante mencionar que valorar las diferencias requiere crear un contexto, una cultura y ambientes de aprendizaje que las visibilicen

como una oportunidad, a partir de la identificación de sus características, fortalezas y necesidades particulares, lo cual implica superar prejuicios que históricamente han generado prácticas discriminatorias y excluyentes.

En el contexto colombiano, la atención educativa a las personas con discapacidad va en coherencia con el artículo 24 de la CDPD (aprobado con la Ley 1346 de 2009), la Ley 1618 de 2013 y la sentencia C 149-2018, los cuales señalan la importancia de la eliminación de las barreras existentes para el desarrollo, el aprendizaje y la participación de la población con discapacidad, promoviendo los ajustes y apoyos que requieran para garantizar el derecho a una educación de calidad.



¹⁸ UNESCO (2008). La Educación inclusiva: el camino hacia el futuro, documento de referencia. [Archivo PDF]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa

En el ámbito nacional, la educación inclusiva emerge en un primer momento en el marco de los derechos fundamentales, con el Decreto 366 del 2009, **“Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”**. En un esfuerzo por mejorar y avanzar en la garantía del derecho a la educación de las personas con discapacidad, en el 2017, con el Decreto 1421, se constituyó una nueva apuesta por materializar los cambios que se han dado desde el ámbito internacional y de los cuales Colombia es parte. El Decreto evidencia la necesidad de proporcionar los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, la permanencia y la educación de calidad, en condiciones de igualdad, partiendo desde el DUA, el cual se abordará en el siguiente apartado.

Por otro lado, el Decreto 1421 del 2017 define como educación inclusiva: **“aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos”**. Tiene como objetivo promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de la población, en un ambiente de aprendizaje común y libre de acciones discriminatorias o que generen exclusión. Así mismo, pretende garantizar, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos, eliminando así las barreras existentes en el entorno pedagógico. En este orden de ideas, la atención educativa de las personas con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva, así como la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva se deben orientar para dar cumplimiento a los siguientes principios:

Ilustración 5. Principios de la educación Inclusiva

- 1. Respeto de la dignidad inherente**, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
- 2. El respeto por la igualdad** y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
- 3. La participación** en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
- 4. El respeto por la diferencia** y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
- 5. La igualdad de oportunidades** y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
- 6. La accesibilidad** y el diseño universal.
- 7. El respeto por la evolución de las facultades** de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

Fuente: Decreto 1421 de 2017.

Por otra parte, se indica que una educación de calidad debe garantizar tres procesos fundamentales: **“Las tres P de la inclusión”**, las cuales hacen alusión a:

Ilustración 6. Las tres PPP de la inclusión

Presencia

Todos tienen derecho a acceder a la información, los espacios, los procesos y, en general, a la educación inclusiva.

Participación

Ser reconocidos, escuchados y brindar apoyos para la toma de decisiones en los aspectos claves que le competen.

Progreso

Todos con iguales oportunidades para aprender y avanzar en relación consigo mismos y a su ritmo.

Fuente: Decreto 1421 de 2017.

6.1. ¿Qué busca la educación inclusiva?

En los últimos años, con la transformación social frente al reconocimiento de la diversidad y el valor de la diferencia, **se ha logrado visibilizar la educación desde una perspectiva más amplia, plural e incluyente.** Bajo este contexto, se han establecido acciones que permiten la ampliación del acceso y el fomento de la permanencia, así como la educación pertinente y de calidad para todas y todos los ciudadanos, desde el reconocimiento y la aceptación de la diversidad.

Conseguir que los territorios sean inclusivos requiere el liderazgo de diferentes actores y evidencia un reto importante que propone continuar disminuyendo las grandes brechas de inequidad social y reflexionar sobre nuevos fenómenos; flujos migratorios, movilidad y diversidad cultural, condiciones sociales de conflicto, etc.

Desde esta perspectiva, **los procesos de acompañamiento educativo deben ir de la mano con esfuerzos orientados a disminuir las enormes inequidades que hoy persisten en el país** y que, de manera particular, se evidencian en las dificultades adicionales que afrontan grupos poblacionales que históricamente han

estado expuestos a condiciones de exclusión, pobreza y múltiples formas de violencia. En este sentido, es necesario desarrollar estrategias y condiciones orientadas a garantizar sus derechos fundamentales y que les permita acceder y desarrollar aprendizajes, reconociendo sus particularidades.

Considerando la necesidad de garantizar espacios de participación y aprendizaje para todos y todas, se sugiere desarrollar las siguientes acciones encaminadas a generar una educación inclusiva:



Eliminar todas las formas de discriminación y de obstáculos a la participación y exclusión de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad.



Respetar y atender a la diversidad cultural y lingüística como una oportunidad y una ventaja que requiere de políticas consensuadas y articuladas entre las familias y las comunidades.



Desarrollar planes de atención educativa amigable y flexible que respete la identidad y las necesidades propias. En este sentido, se busca dar respuesta a las condiciones y los procesos sociales, psicosociales, educativos y comunitarios.

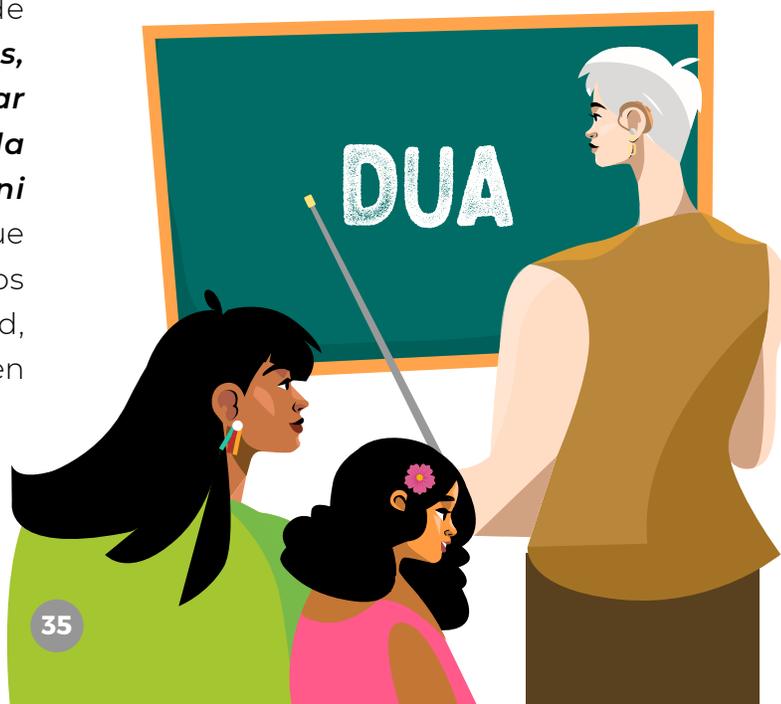
6.2. ¿Qué es el diseño universal para el aprendizaje (DUA)?

Para comprender los alcances del DUA, es necesario conocer las raíces y el contexto que propició su origen desde el Diseño Universal (DU), la influencia en el funcionalismo escandinavo de los años 50 y en el diseño ergonómico de los años 60; así como en la política social sueca de finales de los 70, basada en el concepto de “Una sociedad para todos”.

Inicialmente, el DU nace en Estados Unidos partiendo del concepto de “**Accesibilidad física**”, la cual fue promovida a finales de la década de los 80 por el profesor, arquitecto, diseñador y usuario de silla de ruedas, Ronald L. Mace, considerado uno de los pioneros en el diseño accesible. El DU se entiende como “**el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado**”. Lo anterior implica que no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten, tal y como se expone en el artículo 2 de la CDPD.

La aplicación del DU ha permeado de forma paulatina diferentes ámbitos sociales. En el campo de la educación y con la

creciente necesidad de promover los derechos de las personas con discapacidad, se dio lugar a su reflexión y aplicación, posibilitando el acceso de diversas poblaciones. Esto permitió identificar una estrategia que partía del uso flexible de métodos y materiales, la cual fue denominada diseño universal para el aprendizaje (DUA) (Universal Design for Learning). En este orden de ideas, según el Decreto 1421 de 2017, el DUA “**En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes**”.



Teniendo en cuenta lo anterior, **el DUA se expone como un enfoque flexible que facilita un diseño para el aprendizaje, en el cual se brinda la posibilidad a todas las personas, desde su particularidad, de acceder a metodologías, materiales y procesos de evaluación contruidos a partir de las diversidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas**, que les permitan aprender y participar desde el reconocimiento de sus fortalezas y capacidades individuales.

El DUA pone en consideración una reflexión sobre las posibilidades y oportunidades de mejora que el entorno le ofrece a cualquier persona (con o sin discapacidad), buscando identificar por qué se originan las barreras para el aprendizaje, qué acciones son necesarias para que no se presenten dichas condiciones y cómo orientar la formulación y puesta en marcha de políticas, programas y acciones necesarias para avanzar hacia una sociedad respetuosa de los derechos de todos y todas.

Los planteamientos del DUA no solo han surgido a partir de los aspectos citados anteriormente, sino que también reciben su aporte de los resultados de las investigaciones sobre las funciones cerebrales y su implicación en los procesos de aprendizaje (neurociencia y psicología cognitiva), con influencias de autores como Piaget, Bruner y Vigotsky, con el planteamiento de la Zona de Desarrollo Próximo¹⁹. **Estas premisas ponen de manifiesto que para cualquier proceso educativo y, en particular para lo correspondiente a la EAN, se debe considerar que las personas tienen su potencial y capacidades (presenten o no algún tipo de discapacidad)** y que la diferencia radica en el grado y la forma en que las expresan y utilizan, bajo la influencia de los estilos y ritmos de aprendizaje de cada uno. En este sentido, es necesario recordar la importancia de la diversidad en el aprendizaje, la cual hace referencia a las diferencias particulares que cada persona presenta al momento de adquirir conocimiento, lo cual sugiere tener muy presentes estos aspectos para lograr la activación e intercomunicación de las redes neuronales vinculadas al proceso de aprendizaje (redes afectivas, redes de reconocimiento y redes estratégicas)²⁰.



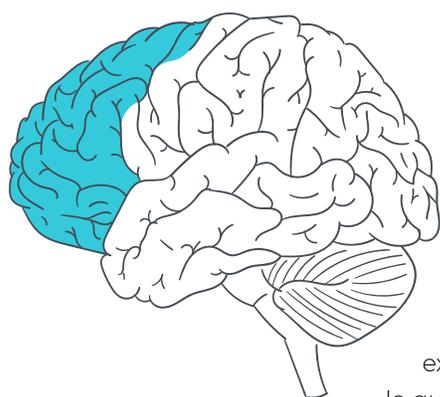
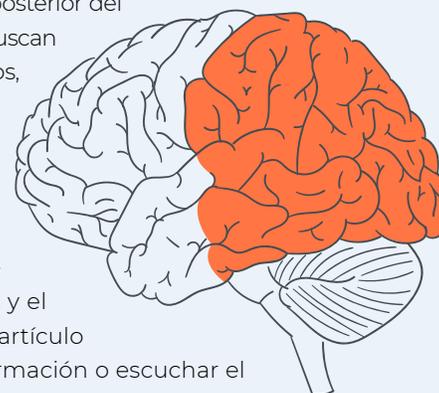
¹⁹ Es la distancia entre el nivel de desarrollo efectivo del aprendiz (aquello que es capaz de hacer por sí solo) y el nivel de desarrollo potencial (aquello que sería capaz de hacer con la ayuda de un adulto o un par). Este concepto sirve para delimitar el margen de incidencia de la acción educativa.

²⁰ Alba, C (2016). *Diseño Universal para el Aprendizaje: Educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas*. [Archivo PDF]. https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Alba.Disen%CC%83oUniversalAprendizaje.PR_.pdf

Redes de reconocimiento (qué se aprende)

Como se puede observar en la imagen, las redes del reconocimiento se ubican en la parte posterior del cerebro. Estas redes son aquellas que permiten identificar la información y, al mismo tiempo, buscan y generan patrones de reconocimiento relacionados con las letras, palabras, voces o sonidos, hasta estructuras más elaboradas. **En este sentido**, las redes neuronales del reconocimiento ayudan al proceso de identificación de la información, para que posteriormente pueda ser manipulada y procesada.

Todos tenemos estilos y ritmos de aprendizaje únicos, por lo que es necesario que los/as agentes educativos y facilitadores logren compartir la información empleando diferentes formatos que permitan, desde la activación de todos los sentidos, el acceso y el anclaje de aprendizajes. Hay algunas personas a las que les emociona e interesa leer un artículo informativo sobre el tema; otras, por su parte, prefieren ver un video con la misma información o escuchar el audio de ese artículo. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede hacer uso de herramientas digitales, **las cuales son una opción importante para activar las redes del reconocimiento** y presentar contenidos específicos, brindando múltiples opciones para presentar la información.

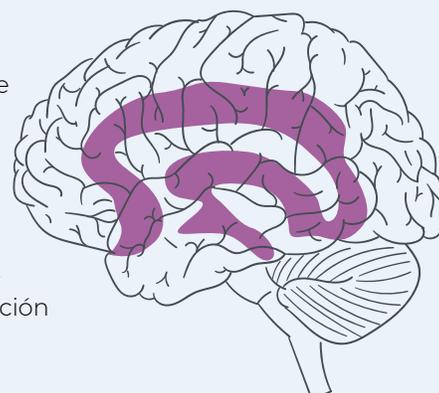


Redes estratégicas (cómo se aprende)

Las redes estratégicas están ubicadas en los lóbulos frontales del cerebro y son aquellas que **permiten organizar las ideas para el logro de un plan o la realización de una tarea**, por lo cual se relacionan con el «cómo» se produce y expresa el aprendizaje. Por ello, la labor de los/as agentes educativos y facilitadores es fundamental para apoyar a los/as participantes en procesos de formación en EAN para la definición de metas, así como el establecimiento de acciones alcanzables y acordes a su edad de desarrollo. Cuando no se logra brindar soporte a los/as participantes de los procesos formativos o se exigen metas que no son realistas o factibles, **se corre el riesgo de afectar la motivación**, lo que interfiere en el logro de aprendizajes significativos.

Redes afectivas (porqué se aprende)

Las redes afectivas se encuentran ubicadas en el lóbulo límbico, zona en la cual se elaboran las emociones, los valores y los sentimientos relacionados con el aprendizaje. **Por ello, la activación de estas redes** incide en la motivación e interés de los/as participantes en los procesos de formación. Esto sugiere la relevancia de desarrollar aprendizajes empleando diversas formas, favoreciendo las conexiones sobre lo que busca aprender en EAN y su relación con la práctica, **partiendo de los intereses**, necesidades y contexto de las y los usuarios. Esto, con el propósito de lograr la activación de las redes neuronales afectivas y propiciar aprendizajes funcionales para la vida.



Fuente: Basado en Alba, C (2016). *Diseño Universal para el Aprendizaje: Educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas*.

Teniendo en cuenta lo anterior, **hay que partir de la diversidad en los estilos y ritmos de aprendizaje de las personas con o sin discapacidad para eliminar las barreras y maximizar su potencial de aprendizaje.** Para lograr el aprendizaje de todas y todos los usuarios, se hace necesario que las tres redes neuronales (las redes afectivas, las de reconocimiento y las estratégicas) se activen en más de un momento, recordando que estas poseen la

misma importancia, por lo cual es indispensable dinamizarlas de manera permanente para que se propicie el aprendizaje.

Considerando lo anterior, desde el Center for Applied Special Technology (CAST)²¹, se exponen tres principios que parten de la investigación neurocientífica que orientan el DUA y que se constituyen en el marco de las pautas generales que se pueden incorporar a las prácticas en EAN:

Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación (el qué del aprendizaje). Hace referencia al contenido y a los conocimientos, y está asociado a las redes de reconocimiento. Para ello, se deben proponer diferentes opciones para el acceso al contenido, tanto a nivel perceptivo como comprensivo.

Partiendo de lo anterior, este principio pone en consideración las siguientes pautas y acciones sencillas²²:

1. Proporcione opciones para la percepción

- Ofrezca formas para personalizar la visualización de la información.
- Ofrezca alternativas de información auditiva.
- Ofrezca alternativas de información visual.

2. Proporcione opciones para el lenguaje y los símbolos

- Aclare vocabulario y símbolos²³.
- Aclare sintaxis y estructura.

- Apoye la interpretación de textos, notaciones matemáticas y símbolos.
- Ilustre a través de múltiples medios.

3. Proporcione opciones para la comprensión

- Active o proporcione conocimientos previos.
- Destaque patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones entre ellas.
- Guíe el procesamiento, la visualización y la manipulación de la información.
- Maximice la transferencia y la generalización de la información.

Principio II. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión (el cómo del aprendizaje).

En este aspecto, se otorga el total protagonismo a los aprendices, mediante el empleo de metodologías activas y, está asociado a las redes estratégicas.

Como principales pautas y acciones se encuentran²⁴:

²¹ Centro para la Tecnología Especial Aplicada, ubicado en Estados Unidos.

²² Modo de combinar y ordenar las palabras y las expresiones dentro del discurso.

²³ Centro para la Tecnología Especial Aplicada - CAST (2018). *Universal design for learning guidelines versión 2.2*. [Archivo PDF]. https://udlguidelines.cast.org/binaries/content/assets/udlguidelines/udlg-v2-2/pauta-dua_v2-2_espanol.pdf

1. Proporcione opciones para la acción física

- Varíe los métodos de respuesta, navegación e interacción.
- Optimice el acceso a herramientas y tecnologías de asistencia.

2. Proporcione opciones para la expresión y la comunicación

- Use múltiples formas o medios para la comunicación.
- Use múltiples herramientas para la construcción y la composición.
- Desarrolle fluidez con niveles de apoyo graduados para la práctica y el desempeño.

3. Proporcione opciones para la función ejecutiva

- Guíe el establecimiento de metas apropiadas.
- Apoye la planificación y el desarrollo de estrategias.
- Facilite la gestión de información y recursos.
- Mejore la capacidad para monitorear el progreso.

Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje).

Se deben propiciar diferentes formas de contribuir al interés y la motivación de las y los usuarios, tanto para captarlos como para mantenerlos,

promoviendo de esta manera su autonomía y capacidad de autorregulación. Este principio está asociado a las redes afectivas y, pone en consideración las siguientes pautas y acciones sencillas²⁵:

1. Proporcione opciones para captar el interés

- Optimice las elecciones individuales y la autonomía.
- Optimice la relevancia, el valor y la autenticidad.
- Minimice la amenazas y distracciones.

2. Proporcione opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia

- Resalte la relevancia de metas y objetivos.
- Varíe la demanda y los recursos para optimizar los desafíos.
- Promueva la colaboración y la comunicación.
- Aumente la retroalimentación.

3. Proporcione opciones para la autorregulación

- Promueva expectativas y creencias que optimicen la motivación.
- Facilite habilidades y estrategias para enfrentar desafíos.
- Desarrolle la autoevaluación y la reflexión.

²⁴ Centro para la Tecnología Especial Aplicada - CAST (2018). *Universal design for learning guidelines versión 2.2*. [Archivo PDF]. https://udlguidelines.cast.org/binaries/content/assets/udlguidelines/udlg-v2-2/pauta-dua_v2-2_espanol.pdf

²⁵ Centro para la Tecnología Especial Aplicada - CAST (2018). *Universal design for learning guidelines versión 2.2*. [Archivo PDF]. https://udlguidelines.cast.org/binaries/content/assets/udlguidelines/udlg-v2-2/pauta-dua_v2-2_espanol.pdf

7 Educación alimentaria y nutricional (EAN) inclusiva para la población con discapacidad

La EAN es entendida como **“aquellas estrategias educativas generadas con el fin de facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición que promuevan la salud y el bienestar”** (ICBF, 2016)²⁶. Por esto, resulta relevante adelantar acciones, espacios y oportunidades para que la población con discapacidad participe y se beneficie de la EAN, en las diferentes modalidades y servicios del ICBF.

Partiendo de lo anterior, se retoman algunas de las propuestas de FRAGAN (2018) para fortalecer los procesos de EAN con población con discapacidad.

Los objetivos: requieren de un proceso de adaptación para la persona/población con discapacidad, promoviendo una alimentación saludable y satisfactoria acorde a la discapacidad, y adaptada al contexto socioeconómico y cultural.

Teniendo en cuenta esto, se presentan algunas propuestas:

- Conocer y reconocer los saberes previos sobre la alimentación de la población objetivo y su entorno.
- Promover hábitos de alimentación saludable, desde lo individual o poblacional.
- Mantener o mejorar el estado nutricional del individuo/población.
- Favorecer la autonomía al momento de la alimentación.
- Lograr del acto alimentario un momento placentero, favoreciendo el vínculo con quien lo asiste.
- Empoderar a padres, tutores y/o cuidadores en la atención de la persona con discapacidad.
- Promover la realización de recetas creativas con modificación de la consistencia.
- Prevenir patologías asociadas a la discapacidad.
- Capacitar en la elaboración y preparación de comidas saludables.

La metodología: debe ser participativa, propiciando el intercambio de conocimientos, saberes y experiencias.

Cabe resaltar que los tiempos de los espacios se encuentran sujetos a los objetivos, la cantidad y la población con la que se trabajará. Teniendo en cuenta lo anterior, **el ICBF ha venido desarrollando una serie de herramientas educativas que pueden ser adoptadas y adaptadas a la población con discapacidad, las cuales se encuentran disponibles en:**

²⁶ Definición adaptada de Contento IR. 2007. Nutrition education: Linking research, theory and practice. Jones & Bartlett.

- <https://www.icbf.gov.co/estrategia-de-informacion-educacion-y-comunicacion-en-seguridad-alimentaria-y-nutricional-del-icbf>
- <https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/educacion-alimentaria>
- <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/mis-manos-te-enseñan>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022].

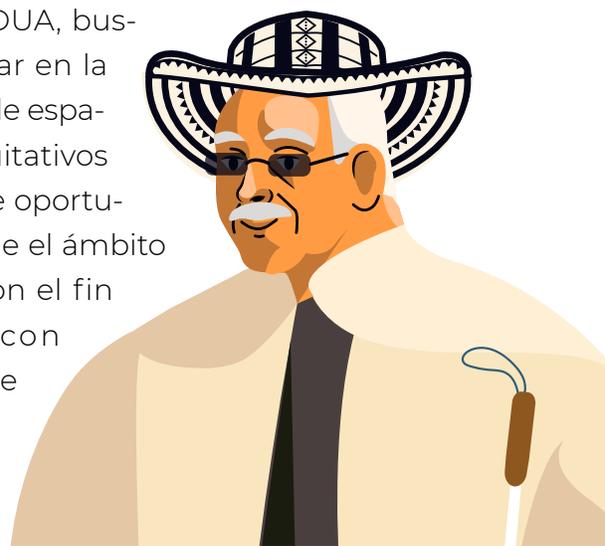
Además de lo previamente referido, **se recomienda garantizar que, en los espacios pedagógicos, de protección y restablecimiento de derechos, se fomente la implementación de manera progresiva y gradual de la educación inclusiva**, por medio de los ajustes razonables²⁷ y las modificaciones necesarias, tal como lo plantea la sentencia C-149/18, apuntando a generar espacios y acciones de EAN inclusivas. Por supuesto, lo anterior implica contar con recursos financieros, humanos y técnicos.

7.1. ¿Cómo realizar acciones de EAN con población con discapacidad?

Teniendo en cuenta la relevancia de identificar de manera inicial algunas premisas que permitan el abordaje del acompañamiento pedagógico dirigido a personas con discapacidad en los diferentes territorios del país, **se hace necesario retomar los principios de la educación inclusiva, considerando los lineamientos que se comparten desde la CDPD y para Colombia desde el Decreto 1421 de 2017, los cuales hacen referencia al respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad;** el respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad, la participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana, la igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres

y mujeres con discapacidad; la accesibilidad y el diseño universal, así como el respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad.

En tal sentido, desde el Decreto 1421 de 2017, se propone que las acciones educativas que se desarrollen deben estar enmarcadas en el DUA, buscando avanzar en la apropiación de espacios más equitativos y provistos de oportunidades desde el ámbito educativo, con el fin de contar con acciones que garanticen la educación



²⁷ Es importante recordar que los ajustes razonables se realizan de manera particular y específica para cada persona, partiendo de las características de la discapacidad, su necesidades particulares y fortalezas. En este sentido, son todas las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce efectivo de todos los derechos.

de todos desde sus potencialidades y haciendo uso de propuestas pedagógicas que respondan a la diversidad de la población con y sin discapacidad, lo que además fortalece la participación, independencia y autonomía en los entornos pedagógicos del ICBF.

Adicionalmente, **se recomienda la incorporación de los ajustes razonables, los cuales sugieren acciones, adaptaciones, estrategias y apoyos, que se deben realizar en los espacios pedagógicos, modalidades y servicios del ICBF²⁸**, basados en las necesidades específicas de cada usuario, que persisten a pesar de que se incorpore el DUA y con los cuales se responderá a las necesidades específicas de cada persona con discapacidad y sus familias. Por otra parte, es importante mencionar que estos ajustes razonables pueden ser materiales (cuando por

ejemplo se realiza la adaptación de los entornos, se usa tecnología de asistencia y se ajustan los materiales lúdicos) o inmateriales (cuando por ejemplo se realiza la adaptación a los programas pedagógicos, se realizan ajustes sobre las barreras actitudinales que se presenten en las modalidades o servicios).

Cabe aclarar que dichos ajustes razonables no dependen de un diagnóstico médico, **sino de las barreras que se presentan dentro de las modalidades y los servicios, las cuales pueden ser visibles e invisibles** y pueden generar que la población con discapacidad presente dificultades para el pleno goce de sus derechos. En este sentido, los ajustes son considerados como razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión de la población²⁹.

7.2. ¿Qué pautas puedo implementar desde el DUA para los procesos de EAN?

Desde el ICBF se han desarrollado estrategias para la población con discapacidad, las cuales se encuentran enmarcadas en la inclusión y accesibilidad de la población y sus familias. En consecuencia, como agentes educativos/as y facilitadores/as, se debe propiciar que los espacios de EAN sean abiertos a la diversidad humana, propiciando las oportunidades necesarias para que cualquier persona pueda desarrollar su

capacidad y ejercer sus derechos³⁰. Así, desde las acciones EAN, se debe ***“involucrar elementos para la transformación de los hábitos de vida saludable tanto de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, como de las familias y cuidadores, con el fin de potenciar los factores protectores, gestionar los factores de riesgo y favorecer el mejoramiento del estado nutricional y de salud”***³¹.

²⁸ Por ejemplo, si la persona tiene baja visión, se le puede permitir el acceso de ayudas ópticas, las cuales utilizan lentes o combinaciones de lentes para proporcionar magnificación; o, si la persona es sorda, puede contar con servicio de interpretación.

²⁹ Decreto 1421 de 2017 [Ministerio de Educación Nacional], por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017.

³⁰ Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Normograma de discapacidad para la República de Colombia derecho internacional. [Archivo PDF]. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Normograma-discapacidad.pdf>

³¹ ICBF (2021). Programas especializados y otras estrategias. Definición. ICBF <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/modalidades>

De esta manera, para apoyar las estrategias planteadas que potencien el acompañamiento pedagógico y flexibilicen las prácticas pedagógicas de los agentes educativos/as y facilitadores/as desde la perspectiva de educación inclusiva, **el DUA propone unas pautas para enriquecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, orientados a todo tipo de audiencia.** Esto implica la posibilidad de brindar, desde el diseño de acciones pedagógicas de EAN, actividades y procesos que puedan ser empleados en poblaciones que cuentan con personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual, los cuales se estructuran en tres principios que guían el DUA.

En relación al primer principio que aborda “el qué del aprendizaje”, **se busca lograr aprendices ingeniosos y concedores, lo cual implica emplear en gran medida los conocimientos previos para aprender cosas nuevas y activar este aprendizaje para identificar, organizar, priorizar y asimilar nueva información,** lo cual les puede permitir reconocer las herramientas y los recursos que les pueden ayudar a buscar, estructurar y recordar la información nueva, así como saber cómo transformar la información adquirida en un conocimiento significativo y útil. En la Tabla 1 se presentan las acciones pedagógicas generales sugeridas para el desarrollo de este principio.

Tabla 1. Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de representación en EAN (redes de reconocimiento – el “qué” del aprendizaje)

Pautas	Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de representación en EAN
Plantee opciones para la percepción	<ul style="list-style-type: none"> • Garantice que todos los participantes perciban la información, compartiendo estímulos a través de distintos canales sensoriales (vista, gusto, olfato, oído o tacto), lo cual facilitará realizar ajustes al formato de la información. Por ejemplo, revisar la posibilidad de variar el tamaño y las características del texto (letra y/o fuente) de los recursos que se compartan, sonidos que puedan ser amplificados, el uso del color como medio de información para generar énfasis³² y favorecer la lectura fácil³³, así como el uso de animaciones de apoyo visual y auditivo. En ese sentido, es importante ofrecer diferentes posibilidades de presentación sensorial de cualquier tipo, para lo cual se pueden emplear subtítulos³⁴, diagramas, gráficos, transcripciones escritas de videos, claves visuales³⁵ y descripciones visuales.

³² Para el caso de personas con baja visión, el contraste de color es uno de los factores más relevantes que ayudan a realzar el funcionamiento visual, tanto en los materiales impresos como para diferenciar objetos y lugares. En este sentido, a mayor contraste, mayor será el rendimiento, lo cual ayudará a potenciar la agudeza visual, así como la capacidad perceptiva.

³³ Para más información sobre lectura fácil acceder a <http://www.lecturafacil.net/es/>

³⁴ Este apoyo, así como las transcripciones escritas de videos, permite el acceso a la información de manera particular a las personas sordas bilingües.

³⁵ Estas señales diseñadas por lo general con materiales sencillos son en esencia fotografías y/o dibujos que ayudan a la organización temporal espacial comprensión de tareas sencillas y situaciones sociales. Esos recursos apoyan de manera particular el acceso a la información por parte de las personas con discapacidad intelectual.

Pautas

Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de representación en EAN

	<ul style="list-style-type: none">• Proponga alternativas no visuales, como descripciones de texto e imágenes, gráficos y videos, el uso de objetos físicos como alimentos y/o productos de los cuales se habla en los espacios de acompañamiento pedagógico, así como el uso de algunos recursos digitales para el acceso a textos en audio o con acceso a software para la accesibilidad³⁶.
Proponga múltiples opciones para el lenguaje y el uso de símbolos	<ul style="list-style-type: none">• Realice una representación alternativa de palabras clave, etiquetas, íconos y símbolos, lo cual resulta ser una gran estrategia que apoya el proceso de aprendizaje de personas con discapacidad intelectual y para aquellos que, aun cuando no presenten discapacidad, presentan alteraciones en los dispositivos básicos de aprendizaje. Por ejemplo, es muy útil en el trabajo de acompañamiento pedagógico insertar apoyos visuales para el reconocimiento de vocabulario y/o referencias de productos específicos. Así mismo, se hace oportuno resaltar palabras clave que ayuden a la comprensión de las ideas principales que se quieren abordar en el espacio pedagógico.• Construya representaciones que hagan más explícitas las relaciones sintácticas o estructurales entre los contenidos. Por ejemplo, explicar las relaciones entre los elementos empleando organizadores gráficos (como mapas conceptuales, mapa de ideas, líneas de tiempo, etc.).• Proporcione opciones que reduzcan las barreras para la interpretación de información o símbolos. En ese sentido, se puede emplear una lista de términos claves, por ejemplo, listado de verduras y frutas propias de la región, así como proporcionar representaciones múltiples de gráficos y/o recetas, ya que ofrecerles a las personas con discapacidad auditiva e intelectual imágenes, gráficos, fotos, entre otros, permite la activación de los canales sensoriales de apoyo para la comprensión o aclaración de conceptos.
Establezca opciones para la comprensión	<ul style="list-style-type: none">• Plantee opciones que faciliten o activen los conocimientos previos y permitan establecer conexiones con la información que se va a abordar en los espacios de acompañamiento pedagógico. Por ejemplo, desarrollar rutinas con la población atendida, reforzando de manera permanente los conceptos previos esenciales y vinculando conceptos mediante analogías o metáforas que ayuden a anclar los aprendizajes en EAN.

³⁶ A través del proyecto ConVerTIC, se permite el acceso gratuito de las personas con discapacidad visual a los softwares Jaws (lector de pantalla) y ZoomText (magnificador de pantalla). Para aquellas poblaciones que aún no cuentan con estos recursos se puede remitir a la página web www.convertic.gov.co.

Pautas	Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de representación en EAN
	<ul style="list-style-type: none"> • Presente la información de forma progresiva y explícita, exponiendo cada paso de manera secuencial y empleando diferentes formas para interpretar y asimilar la información. Por ejemplo, la socialización de lo aprendido mediante expresiones artísticas, como actividades teatrales, dibujo, proyección de películas relacionadas con el tema abordado, etc.

Fuente: basado en los principios y pautas de las CAST (2018).

En relación con el segundo principio que aborda “el cómo del aprendizaje”, se busca lograr aprendizajes estratégicos y dirigidos al objetivo individual y colectivo. Esto implica generar la capacidad de desarrollar estrategias efectivas y tácticas para optimizar el aprendizaje;

organizar los recursos y herramientas para facilitar la comprensión de conceptos, reconociendo sus propias fortalezas y debilidades como aprendices. En la siguiente tabla se desglosan las acciones pedagógicas para proporcionar múltiples formas de acción y expresión en EAN.

Tabla 2. Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de acción y expresión en EAN (redes estratégicas – el “cómo” del aprendizaje)

Pautas	Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de acción y expresión en EAN
<p>Genere opciones para la interacción física</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realice diferentes actividades y situaciones que permitan a las personas, con y sin discapacidad, interactuar con la información que se aborda en los espacios de EAN. Para ello, es relevante proveer alternativas para la interacción física con materiales y elementos que se mencionen en los procesos de EAN, por ejemplo, tener disponibles frutas y verduras de la región para que las personas con discapacidad, participantes de los espacios de acompañamiento pedagógico, puedan interactuar tocándolas, oliéndolas y degustándolas, si es posible. • Genere alternativas de respuesta física o por selección, dando la posibilidad de emplear métodos diferentes al escrito o verbal para demostrar conocimientos o apropiación de información. Por ejemplo, señalar la fruta o verdura trabajada, y contar con fichas donde se encuentren las imágenes relacionadas con las temáticas abordadas.

Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de acción y expresión en EAN

Pautas

	<ul style="list-style-type: none"> • Facilite apoyos para el uso efectivo de las herramientas de ayuda y accesibilidad. En este sentido, se sugiere nuevamente el uso de software accesibles y de comandos de accesibilidad que actualmente están disponibles en diferentes sistemas operativos y sus aplicaciones³⁷.
<p>Diseñe opciones para la expresión y la comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visibilice, desde una mirada lúdica, alternativas que permitan un andamiaje y orientar diferentes niveles de aprendizaje. • Proporcione medios alternativos para la expresión, los cuales ponen en consideración la importancia de emplear objetos físicos manipulables, medios y herramientas web interactivas, así como componer y/o redactar la información en múltiples medios (texto, voz, dibujo, música, movimiento etc.). • Proponga diferentes opciones para que las personas con discapacidad alcancen el máximo nivel de dominio en las diferentes competencias u objetivos de aprendizaje según las acciones encaminadas desde EAN, para lo cual se sugiere el empleo de modelos de simulación de situaciones cotidianas con el apoyo de mentores (por lo general un par) o propiciar, por ejemplo, de manera cooperativa con los miembros de la población atendida soluciones novedosas a problemas reales y compartir permanentemente retroalimentaciones sobre los procesos que se están generando alrededor de la EAN.
<p>Defina opciones para las funciones ejecutivas³⁸</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluya apoyos graduados y secuenciales para aprender a establecer metas personales que supongan un reto, pero que a la vez sean realistas. • Genere pautas y listas de comprobación que ayuden a identificar los avances, según los objetivos trazados en periodos de tiempo específico.

³⁷ En los últimos años, se cuenta en el mercado con diferentes sistemas operativos y aplicaciones comprometidas con el diseño inclusivo y los productos accesibles. Aplicaciones como Office ofrecen recursos accesibles para todo tipo de usuarios, entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad. Para más información sobre las opciones que brinda Office, se puede acceder a: <https://support.microsoft.com/es-es/office/centro-de-accesibilidad-de-office-ecab0fcf-d143-4fe8-a2ff-6cd596bddd6d>

³⁸ En el más alto nivel de la capacidad humana para actuar, se encuentran las denominadas funciones ejecutivas, asociadas con la corteza prefrontal del cerebro. Estas capacidades permiten a los seres humanos superar los impulsos, establecer reacciones a corto plazo en un entorno determinado, proyectar objetivos a largo plazo, proyectar un plan estratégico para alcanzar metas y modificar conductas cuando es necesario.

Pautas

Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de acción y expresión en EAN

- **Vincule organizadores externos para mantener la información estructurada, favoreciendo la memoria de trabajo³⁹.** Para esto, se pueden emplear igualmente organizadores gráficos, avisos para categorizar la información trabajada en los espacios de EAN e incorporar al finalizar los procesos de acompañamiento y las listas de comprobación sobre los procesos desarrollados.
- **Desarrolle procesos de retroalimentación formativa que permitan a la población con discapacidad (y a todos los usuarios) reconocer y controlar su propio progreso, así como utilizar esta información para su vida diaria.**
- **Emplee actividades de autoevaluación que permitan identificar en los usuarios sus avances y progresos,** así como las necesidades de refuerzo en cada uno de los aspectos abordados en los espacios de acompañamiento pedagógico.
- **Genere ejercicios de práctica** donde se evidencian los aprendizajes de manera colectiva e individual.

Fuente: basado en los principios y pautas de las CAST (2018).

Por su parte, el tercer principio que aborda “el porqué del aprendizaje” busca aprendices decididos y motivados, lo cual implica saber cómo establecer sus metas de aprendizaje, cómo mantener el esfuerzo y la resistencia necesarias para alcanzar dichas metas y cómo controlar y regular las reacciones emocionales que pudieran ser obstáculo o distracciones para un aprendizaje exitoso. En la Tabla 3 se comparten las acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de compromiso e implicación en EAN.



³⁹ Este tipo de memoria se refiere a las estructuras y procesos empleados para el almacenamiento temporal de la información y elaboración de esta. Fomentar el desarrollo de la memoria de trabajo favorece la capacidad de conciencia sobre lo que se hace y reflexionar acerca de las consecuencias correspondientes.

Tabla 3. Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de compromiso e implicación en EAN (redes afectivas – el “porqué” del aprendizaje).

Pautas	Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de compromiso en EAN
Proporcione opciones para captar el interés	<ul style="list-style-type: none"> • Promueva la participación de todos los participantes con discapacidad en los procesos de EAN, en el diseño de actividades y tareas propuestas e involúcrelos en la proyección de los objetivos de aprendizaje. Esto facilita la autonomía en las personas con discapacidad para que adopten hábitos alimentarios saludables. • Establezca opciones que optimicen lo que es relevante, valioso y motivador para cada uno de los usuarios con discapacidad, según su contexto. • Emplee actividades y fuentes de información, personalizándolos y contextualizándolos según su territorio y las necesidades particulares de su comunidad, culturalmente sensibles a su entorno y significativos según su edad y características particulares. • Diseñe actividades viables, reales y cercanas a su realidad, que permitan la exploración y experimentación de situaciones sobre sus hábitos alimentarios, dando lugar a la toma de decisiones orientadas a una alimentación saludable. • Cree un clima de apoyo, respeto y aceptación en los espacios de acompañamiento pedagógico, ofreciendo opciones que reduzcan los niveles de incertidumbre y la sensación de inseguridad.
Plantee opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Establezca un sistema de recordatorios periódicos o constantes con el fin de conseguir el mantenimiento del esfuerzo y la concentración, aunque aparezcan elementos distractores. • Proponga diferentes niveles de exigencias según los niveles de dificultad que puede afrontar la persona, con lo cual se propicia el reto justo⁴⁰ para completar con éxito las acciones o metas proyectadas. • Diseñe actividades pedagógicas que favorezcan la colaboración y el trabajo en equipo. Para ello, se sugiere crear grupos de colaboración con objetivos, roles y responsabilidades claras, con indicadores que orienten a las personas con discapacidad sobre cuándo y cómo pedir ayuda a otros/as compañeros/as o agentes educativos/as y facilitadores/as.

⁴⁰ La expresión “reto justo” hace referencia a la posibilidad de brindar actividades que sean acordes a las posibilidades y fortalezas de los usuarios, lo cual implica que estas no sean ni demasiado fáciles para aburrirse ni demasiado difíciles para frustrarse.

Pautas	Acciones pedagógicas generales sugeridas para proporcionar múltiples formas de compromiso en EAN
Defina opciones para la autorregulación ⁴¹	<ul style="list-style-type: none"> • Promueva la interacción entre iguales, fortaleciendo la figura de tutor entre compañeros/as y el trabajo cooperativo. • Construya comunidades de aprendizaje centradas en intereses y actividades comunes. • Plantee opciones para que las personas con discapacidad mantengan la motivación y sean capaces de establecer sus propios objetivos de manera realista, fomentando pensamientos positivos y evitando la ansiedad. Considerando lo anterior, se pueden emplear actividades que permitan aumentar la frecuencia de auto reflexiones mediadas por el agente educativo/a o facilitador/a, empleando listas o rúbricas de objetivos de aprendizaje individual. • Tenga en cuenta modelos y pautas de evaluación para controlar emociones y capacidad de reacción, para lo cual se sugiere favorecer el reconocimiento de progresos de manera comprensible, formativa y en el momento oportuno. El diálogo permanente y propositivo apoya este tipo de acciones.

Fuente: basado en los principios y las pautas de las CAST (2018).

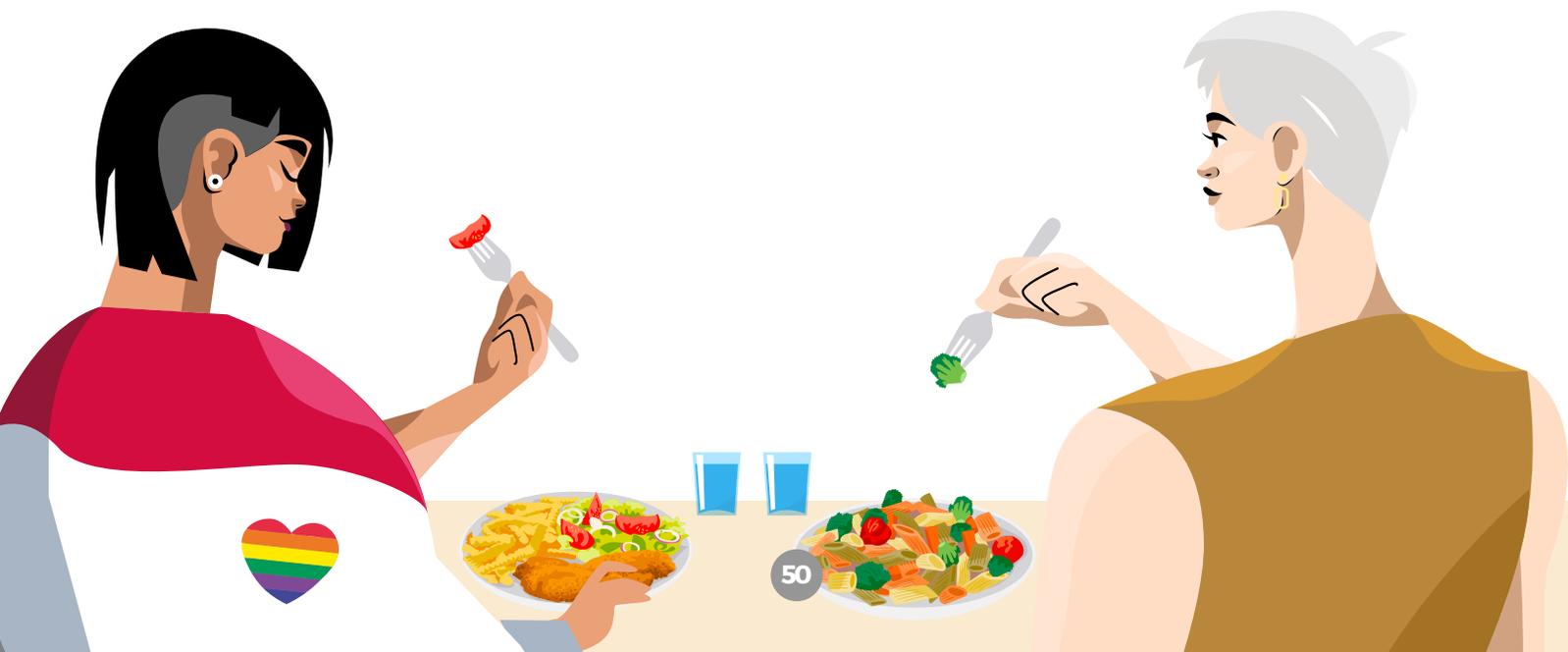


Con las pautas que se brindan desde el DUA se pueden enriquecer los procesos de EAN, convirtiéndose en una oportunidad para mejorar los métodos de enseñanza y aprendizaje, bajo el principio de que todas y todos pueden aprender.

⁴¹ La capacidad de autorregularse para modular estratégicamente las reacciones emocionales o los estados personales permite hacer frente a las demandas del entorno desde una mirada crítica y la toma de decisiones en beneficio propio y de su comunidad. Si bien muchas personas desarrollan estas capacidades de autorregulación por sí mismos, muchos otros (y de manera particular las personas con discapacidad intelectual) tienen importantes dificultades en el desarrollo de estas habilidades. Esta perspectiva requiere proporcionar suficientes alternativas de apoyo de forma que las personas participantes de los espacios de EAN

Es importante tener siempre presente...

- Recuerde realizar al inicio de cada sesión educativa una actividad rompehielo que permita dinamizar las acciones que se trabajarán en la jornada.
- Siempre comparta a las y los usuarios los objetivos propuestos para la sesión educativa.
- Analice la cantidad de tiempo que hable en la sesión. La idea es que las y los usuarios sean los protagonistas. Hágalos pensar y expresarse. Pida su opinión y punto de vista frecuentemente.
- Recuerde realizar pausas activas: que canten, bailen, sigan patrones o hagan algo que requiera acción física. Muchos usuarios logran mayor retención cuando hay movimiento.
- En este proceso es ideal tener sesiones regulares de “cierre” para ciertos contenidos o conceptos: hacer reflexiones sobre lo aprendido, las estrategias utilizadas, aquello que funcionó para su comprensión y detectar en qué punto “se encuentran débiles”. De esta manera, las y los mismos usuarios ganan conciencia sobre aquellas prácticas que les son útiles o que les funcionan. Naturalmente, no para todos funciona lo mismo, pero eso es lo enriquecedor en los espacios de EAN.



8. Orientaciones pedagógicas y metodológicas para la implementación y el uso de herramientas educomunicativas

8.1. Orientaciones para la atención social y educativa de las personas con discapacidad

En este apartado, **encontrará algunas recomendaciones para la interacción y atención educativa de las personas con discapacidad y sus familias.** Para ello, tenga en cuenta que los procesos de atención e interacción se pueden realizar por medio de canales personales⁴², como la interacción generada a través de entrevistas, conversaciones sociales, comunicaciones telefónicas, entre otros; y masivos, como los medios digitales (redes sociales como Facebook, Twitter, Yammer e Instagram; los canales de audio y video en internet, como Youtube y SoundCloud, entre otros), radio, televisión, prensa, etc. Los canales de comunicación son vitales para permitir que

las personas se conecten y se comprometan entre sí. También proporcionan una forma de construcción social que permite tener acceso a la información y comunicación. Además, a menudo pueden desempeñar un papel crucial en la transmisión de conocimiento.

Es importante mencionar que, como agentes educativos/as y/o facilitadores/as, el canal principal que se emplea es el personal, considerando el tipo de interacción que generamos con nuestros usuarios. Por lo anterior, a continuación se comparten algunos aspectos generales a considerar para la interacción con personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual.

⁴² Cuando se habla de canales personales, se tiene en cuenta que son “aquellos en los que se da la comunicación directamente con un receptor, generalmente de uno a uno, aunque bien podría ser de uno a varios. Por ejemplo, al hablar con alguien cara a cara, el receptor escucha directamente, pero también podrían ser dos receptores en la misma situación. Por ejemplo, conversaciones, diálogos, talleres, festivales, etc.”. Por otra parte, cuando se hace alusión a canales masivos, se refiere a “aquellos que permiten a un mismo emisor llegar a una multitud de receptores al mismo tiempo, ya sea de modo directo o en diferido. Por ejemplo, medios de comunicación masiva (radio, televisión, prensa, redes sociales, etc.)”.

8.1.1. Aspectos generales para considerar en la interacción con personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual

Para favorecer los procesos de acompañamiento, **es importante brindar una atención adecuada teniendo en cuenta el canal por el cual se realice el abordaje de la población con discapacidad, ya sea virtual o presencial.**

Es necesario mencionar que, independiente del canal que se emplee para interactuar e implementar las acciones en EAN, todos los usuarios deben ser atendidos de manera incluyente en condiciones de equidad y sin importar su condición. Lo anterior, se debe realizar en consonancia con lo planteado en la *Guía para entidades Públicas, servicio de atención incluyente*⁴³.

Las sugerencias en la atención a personas con discapacidad que se presentan a continuación parten de la misma *Guía* y deben ser consideradas en todos los sectores para el servicio de atención incluyente. En este sentido,

es importante tenerlas como base para la interacción diaria que se tenga, como agentes educativos/as, con cualquier usuario con discapacidad visual, auditiva y/o intelectual.



Atención a personas con discapacidad visual (ciegas o con baja visión):

- **Preste** su ayuda siempre y cuando le sea solicitada. Si necesita orientar a la persona con discapacidad visual, ubique su mano sobre su hombro o brazo (evite halar el vestuario o su brazo).
- **Oriente** empleando expresiones que ayuden a ubicar la posición de objetos o espacios. Por ejemplo, “a su derecha encuentran...”, “a su izquierda está...”.
- **Cuando** la persona con discapacidad visual cuente con perro guía, no lo separe de él y evite distraerlo (darle comida, consentirlo, sujetarlo por el arnés, etc.).
- **Elimine** obstáculos para favorecer un ambiente sin riesgos (ubicación de materas, puertas semiabiertas u objetos ubicados el suelo). Así mismo, es importante señalar los vidrios y las puertas transparentes para evitar accidentes.

⁴³ Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Fundación Saldarriaga Concha, Arquitectura e Interiores (2014). *Guía para entidades públicas, Servicio de Atención Incluyente*. [Archivo PDF]. <https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/Guia-Servicio-y-Atenci%C3%B3n-Incluyente.pdf>

Atención a personas con discapacidad auditiva:

- Si la persona con discapacidad auditiva está acompañada de un intérprete de LSC, **no se dirija al intérprete**, sino a la persona sorda.
- Si la persona con discapacidad auditiva o el agente educativo/a no cuenta con un intérprete, por favor **invite al usuario** a emplear el Centro de Relevo⁴⁴, una herramienta que presta de manera gratuita el servicio de interpretación entre el español y la Lengua de Señas de manera virtual⁴⁵.
 - **Háblele** mirándolo a los ojos, vocalice y sea claro. Es importante que mantenga su tono de la voz habitual y pase de manera pausada a otro tema. Evite realizar gestos exagerados acerca de lo que está explicando.
 - **Evite** cubrirse la boca o voltearse cuando está interactuando con una persona con discapacidad auditiva, esto considerando que algunas personas sordas poseen la habilidad de leer los labios.
 - Si no entiende lo que la persona con discapacidad auditiva está intentando comunicar, **solicítele** que lo repita o, si le es posible, que lo escriba.
 - Si va a comunicarse por medio de un texto escrito, **sea claro y breve**. Es importante considerar que no todas las personas con discapacidad auditiva saben leer y escribir. Si identifica que la persona sorda es usuaria del castellano escrito, respóndale con frases cortas y concretas.
 - **Acuda** a otras herramientas didácticas, como dibujos, láminas o gráficos que apoyen su discurso.

Atención a personas con discapacidad intelectual:

- Es muy importante **incluir** a las personas con discapacidad intelectual en las conversaciones. Al interactuar, diríjase directamente a la persona con discapacidad y no a su acompañante.
 - **Comparta mensajes concretos** y cortos e incluya apoyos visuales.
 - **Sea paciente** al interactuar con una persona con discapacidad, brindando explicaciones sencillas y abriendo espacios para escucharla cuando sea necesario.
 - **Siempre tenga en cuenta** las opiniones y sentimientos de las personas con discapacidad.

⁴⁴ Para las personas con discapacidad auditiva, el Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación – TIC, ha puesto a disposición el centro de relevo, aplicación gratuita que apoya la intermediación comunicativa entre personas sordas y oyentes.

⁴⁵ Por ahora, esta herramienta solo está al servicio de las personas sordas. Por ello, si llega al servicio una persona con discapacidad auditiva usuaria de LSC, se sugiere invitarla a que haga uso de ella y, en caso de que la persona no cuente con un plan datos, se recomienda permitir el acceso a la conectividad de la entidad (si se cuenta con esta)

- **Indague** si la información brindada fue comprendida. Se puede apoyar en organizadores gráficos. Igualmente, invite a la persona con discapacidad a parafrasear la información compartida para verificar que su contenido principal ha sido asimilado.

8.1.2. Uso de lenguaje respetuoso e incluyente

Es importante emplear un lenguaje que promueva acciones hacia una efectiva participación social de las personas con discapacidad en los diferentes espacios y contextos. **A continuación, se comparten las expresiones correctas e incorrectas al hacer referencia a la población con discapacidad⁴⁶** (ver Tabla 4):

Tabla 4. Expresiones apropiadas e inapropiadas para referirse a la población con discapacidad

Población	Expresiones apropiadas	Expresiones inapropiadas
Persona con discapacidad	Persona con discapacidad (Término definido por la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, O.N.U., 2006, adoptada por el Estado colombiano mediante la Ley 1346 de 2009, Art. 1.º).	Discapacitado, minusválido, deficiente, enfermo, incapacitado, disminuido, inútil, anormal, persona especial, persona en situación de discapacidad, persona en condición de discapacidad, persona diversamente hábil, persona con diversidad funcional, persona con capacidades diferentes, superhéroe, a pesar de su discapacidad..., pobrecito o cualquier expresión en diminutivo.
Discapacidad visual	Persona con discapacidad visual Persona ciega Persona con baja visión	Invidente, el ciego, cegatón, cieguito o cualquier expresión en diminutivo.
Discapacidad auditiva	Persona con discapacidad auditiva Persona sorda Persona con hipoacusia	Sordomudo, mudo, sordito o cualquier expresión en diminutivo.

⁴⁶ Tomado del documento “EXPRESIONES DIGNAS”, compilado por la Comisión Intersectorial de Movilidad y Accesibilidad CIMA y el Sistema Nacional de Discapacidad SND.

Población	Expresiones apropiadas	Expresiones inapropiadas
Discapacidad intelectual	Persona con discapacidad intelectual	Retardado o retrasado mental, especial, mongólico, tonto, bobito, incapaz, tarado, angelito o cualquier expresión en diminutivo.

Fuente: "Expresiones Dignas", compilado por CIMA y SND (2020).

8.2. Orientaciones generales para el diseño de herramientas educomunicativas para la población con discapacidad visual, auditiva e intelectual

En este apartado se encuentran **algunas recomendaciones para el diseño de herramientas educomunicativas audiovisuales** (videos, pódcast, infografías, cápsulas informativas, entre otros) y cuyos canales de

difusión sean las páginas web y/o redes sociales. Por otra parte, se encuentran recomendaciones para piezas escritas (cartillas, folletos, infografía, juegos de mesas, entre otras) y cuyos canales de difusión sean medios digitales o impresos.

Para piezas audiovisuales (difundidas en páginas web y/o redes sociales):

- **Incorporar** la interpretación en LSC en los canales y productos con los que cuenta el ICBF, así como apoyo con la subtitulación en productos audiovisuales.
- **Transmitir** la información visual y escrita de manera oral, por medio del audiodescripción.
- **Informar** de manera concreta y con lectura fácil la información (lenguaje simple, breve y explícito, así como el apoyo gráfico y/o visual demostrativo).
- **Priorizar** el acceso a la información relevante.
- **Incorporar** a las personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual como fuentes informativas y de opinión. Presentar la imagen de las personas con discapacidad como personas del común, en ambientes y espacios cotidianos. La imagen que se proyecte de las personas con discapacidad debe estar libre de prejuicios y estereotipos.

Para piezas escritas y publicadas en medios digitales o en papel:

- **Emplear** textos en lectura fácil, que ofrezcan un lenguaje concreto y sencillo, con lo que garantiza que los documentos escritos sean accesibles.
- **Para hacer uso** de la lectura fácil tenga en cuenta la legibilidad (aspectos formales del texto) y la comprensibilidad (redacción y uso de la lengua). En la Tabla 5 encontrará más información a considerar:

Tabla 5. Aspectos por considerar para la lectura fácil de herramientas educomunicativas escritas y publicadas en medios digitales o papel

Criterios de legibilidad	Criterios de comprensibilidad
<ul style="list-style-type: none">• Tamaño de letra grande (Arial o Garamond, 12/14).• Longitud de línea entre 8 y 12 cm (unos 55-60 caracteres por línea).• Letra contrastada sobre el fondo.• Papel blanco, mate y opaco. No debe transparentar.• Márgenes generosos.• Interlineado ancho, proporcional al tamaño de letra.• Párrafos cortos (6-8 líneas), similares entre sí y separados por una línea en blanco.• Sin justificar. El texto no debe ir justificado a la derecha. Esto ayuda al lector con dificultades lectoras a que no se pierda al cambiar de línea.• El final de página debe terminar en un punto, respetando la unidad conceptual del párrafo.	<ul style="list-style-type: none">• Use un lenguaje sencillo, preciso y directo. Evite los conceptos abstractos.• escoja palabras de uso frecuente.• Evite el lenguaje metafórico.• Dé ejemplos para explicar las palabras difíciles o facilitar su comprensión a través del contexto.• Diríjase al lector de forma directa y personal.• Describa el transcurso de los acontecimientos en orden cronológico y en secuencias lógicas.• Reduzca el número de personajes en cada acción.• Exprese una sola idea en cada frase.• Evite las frases negativas y las dobles negaciones.• Evite supresión u omisión intencional de un elemento del discurso que se sobreentiende o puede ser reconstruido gracias al contexto. Puede que el lector no tenga conocimientos del contexto o de los referentes culturales.

Fuente: basado en Lectura Fácil Puerta de acceso a la información, el conocimiento y la cultura, realizado por Down España (2013).

- Incorporar apoyos como macrotipo y sistema de lectoescritura Braille para garantizar que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información registrada en folletos y/o infografías.
- Promover el diseño de contenidos con lineamientos que permitan el acceso a la información con el uso de *softwares* como Jaws (lector de pantalla que permite que las personas ciegas hagan un uso integral de los computadores) y ZoomText (magnificador de pantalla que permite a las personas con baja visión ampliar hasta 16 veces el tamaño de los elementos de la pantalla).
- Diseñar las piezas de comunicación concertando de manera previa con organizaciones de personas con discapacidad, para validar y garantizar que las herramientas proyectadas sean inclusivas y acordes con las necesidades particulares de la población.



8.3. Recomendaciones para el uso de las herramientas educomunicativas adaptadas para la población con discapacidad visual, auditiva e intelectual

Las Guías alimentarias basadas en alimentos (GABA) para la población mayor de 2 años son un conjunto de planteamientos que brindan orientación a la población colombiana sobre el consumo de alimentos, para promover un completo bienestar nutricional. Su objetivo es contribuir al fomento de estilos de vida saludables, el control de las deficiencias o excesos en el consumo de alimentos y la reducción del riesgo de enfermedades relacionadas con la alimentación. A partir de las GABA, se han desarrollado algunas herramientas educomunicativas, tales como infografías, rotafolios y videos, con el propósito de promover la difusión e implementación de estas guías.

En el marco del convenio entre ICBF y FAO —tal y como previamente se mencionó—, se desarrolló el proceso de adaptación de las herramientas de las GABA. Este proceso fue participativo, teniendo siempre presente el eslogan de la CDPD “*nada sobre nosotros/as sin nosotros/as*”. De esta manera, la población con discapacidad fue protagonista en el proceso de identificación, selección y priorización de las herramientas a

adaptar, involucrando a diferentes entidades⁴⁷, así como las asociaciones y/o colectivos de diferentes regiones del país⁴⁸ que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Considerando lo anterior, la propuesta de herramientas educomunicativas priorizadas para adaptar a cada tipo de discapacidad fue la siguiente:

- **Discapacidad visual:** video “Recomendaciones de alimentación saludable para la población colombiana mayor de 2 años. *Guías alimentarias, una herramienta para orientar la alimentación saludable - mix*”.

- **Discapacidad intelectual:** las infografías “*Guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana mayor de 2 años*” con el apoyo de material lúdico.

- **Discapacidad auditiva:** video “Recomendaciones de alimentación saludable para la población colombiana mayor de 2 años. *Guías alimentarias, una herramienta para orientar la alimentación saludable - mix*”.

⁴⁷ Se realizó la interlocución con las organizaciones garantes de derechos de personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual (INSOR, INCI, AGORA, ASDOWN, Corporación CONPRENDE).

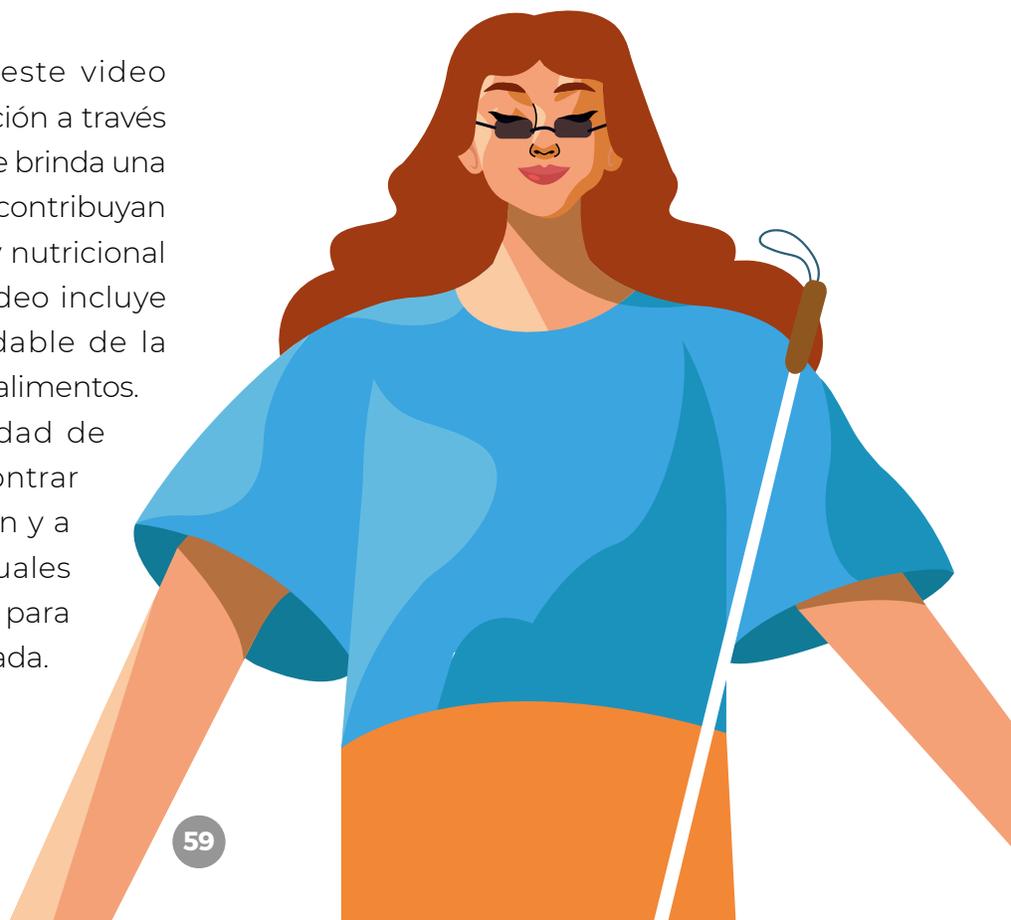
⁴⁸ Se contó con asociaciones y/o colectivos de las personas con discapacidad visual (Asociación Manos amigas, Asociación de Diversidades Funcionales Incluyente, Asociación Rayo de Luz de Roldanillo, Asociación de Personas con Discapacidad Visual de Ciénaga), asociaciones y/o colectivos de las personas con discapacidad auditiva (Asociación Arcoiris sordos, Fundación por la Juventud Sorda – JUVENSOR, Asociación de jóvenes y niños sordociegos de Pasto, Asociación HOSPAS - CODA - Hijos Oyentes y Sordos de Padres Sordos) y asociaciones y/o colectivos de las personas con discapacidad intelectual (FunDown Caribe, Asociación Padres Abriendo puertas, Corporación Corazones).

A continuación, se comparten algunas recomendaciones pedagógicas para su uso y apropiación en función de los procesos de EAN. Lo anterior, considerando que el uso de estas herramientas se debe hacer en el marco de la implementación de acciones de EAN que busquen generar cambios de comportamiento en alimentación y nutrición, que promuevan estilos de vida saludables.

8.3.1. Recomendaciones pedagógicas para el uso de la herramienta educ comunicativa adaptada para personas con discapacidad visual

Con la adaptación de la herramienta “Recomendaciones de alimentación saludable para la población colombiana mayor de 2 años. Guías alimentarias, una herramienta para orientar la alimentación saludable-mix” (video), se incorporan criterios de accesibilidad para personas con discapacidad visual (ceguera y baja visión), con la información en audio clara, concisa y directa, así como un formato de lectura fácil, tamaño del texto adecuado, tipo y contraste de la letra.

Es importante mencionar que este video promueve la buena salud y la nutrición a través de las GABA. Con esta herramienta se brinda una orientación básica de acciones que contribuyan a mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana. El video incluye información sobre el plato saludable de la familia colombiana y sus grupos de alimentos. También se resalta la biodiversidad de Colombia y la posibilidad de encontrar alimentos adaptados a cada región y a cada grupo poblacional, de los cuales podemos sacar el mayor provecho para garantizar una alimentación adecuada.



¿A quién está dirigida?

Este video puede ser utilizado con niños y niñas mayores de 6 años principalmente, cuenta con un contenido llamativo, claro y sencillo. Sin embargo, se pueden estructurar sesiones educativas en las que el video se utilice con adolescentes y adultos.

¿En qué momento de la sesión educativa se recomienda su uso?

Las herramientas educomunicativas permiten al agente educativo/a decidir el momento de uso, de acuerdo con el enfoque pedagógico de la sesión. Algunos ejemplos en su uso pueden ser:

- Como parte central de la sesión educativa, permitiendo generar diálogos y reflexiones a partir del contenido de esta herramienta.
- Como introducción a la sesión, teniendo en cuenta que se debe realizar un contexto inicial para facilitar su comprensión.
- Como cierre a la sesión, si el propósito es reforzar el desarrollo del tema abordado.

Para su uso pedagógico en espacios de formación en EAN se sugiere:

- Acompañar la proyección del video con el acceso y la manipulación de algunos alimentos propios del territorio. Es importante que el agente educativo realice énfasis en los mensajes que se comparten en esta herramienta, partiendo del reconocimiento del contexto en el cual se encuentra la persona con discapacidad visual.
- Es importante presentar la información de forma dosificada, es decir, se puede proyectar el video por segmentos, verificando la comprensión de cada apartado por parte de los usuarios.
- Si pueden emplear láminas o figuras de apoyo para reforzar las temáticas abordadas en el video, recuerde que estas deben ser lo más real posible. Si diseña material en tres dimensiones, se sugiere que el tamaño de los elementos sea proporcional al tamaño de los alimentos naturales, de manera que se facilite su comprensión.
- El diálogo y la reflexión entre pares apoya el anclaje de aprendizajes y la trascendencia de los mensajes que se quieren compartir a través de las GABA, por lo cual se sugiere que la proyección de este tipo de videos se realice en espacios comunitarios donde se incentive la participación de la persona con discapacidad visual y se valore sus comentarios y apreciaciones.
- Se recomienda marcar el material que se emplee como apoyo a la proyección del video, con letreros que faciliten la lectura en Braille y/o macrotipo.
- Difundir la herramienta a través de diferentes redes sociales, puede ayudar a fortalecer en el hogar la apropiación de las GABA en las personas con discapacidad y sus familias.

Así mismo, es importante tener en cuenta en los espacios donde se desarrolla la sesión educativa:

- Identifique con el usuario con discapacidad visual los espacios físicos, materiales y la disposición de los muebles dentro del aula o espacio de encuentro. Esto ayudará a que este realice un reconocimiento de estos y se pueda desplazar fácilmente y manipular los objetos que encuentra en su entorno. En este sentido, es importante mantener los espacios habituales en donde se desarrolla la sesión educativa sin alteraciones (entrenarlo previamente para que conozca bien los lugares).

- Ubique al usuario en la parte delantera, cerca del centro del tablero o del proyector de imágenes. Si la persona presenta baja visión, esta ubicación le ayudará a tener mayor posibilidad de identificar los estímulos visuales. Si la persona presenta ceguera podrá escuchar más fácilmente al agente educativo/a o facilitador/a.

- Avise oportunamente a la persona con discapacidad visual cuando se hagan modificaciones en la disposición de los muebles u otros objetos con los que se pueda encontrar.

- Provea materiales y experiencias táctiles para que pueda asociar conceptos alimentarios y nutricionales (letras de plástico o en relieve, para su nombre, plastilina), permítale 'sentir' las letras, etc.

- Apoye la realización de las actividades, trabajando en parejas o en equipos pequeños y dar el apoyo solo si lo necesario.

- Realice adaptaciones para la identificación de sus objetos personales (cascabeles, relieves, texturas, etc.).

8.3.2. Recomendaciones pedagógicas para el uso de la herramienta educomunicativa adaptada para personas con **discapacidad auditiva**

Considerando las particularidades lingüísticas de la población con discapacidad auditiva, el video *“Recomendaciones de alimentación saludable para la población colombiana mayor de 2 años. Guías alimentarias, una herramienta para orientar la alimentación saludable - mix”* cuenta con audio, subtitulación e interpretación en LSC.

Como se mencionó anteriormente, el video brinda una orientación básica para mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana, a través de las GABA. Con esta herramienta se realiza la promoción de la buena salud y la nutrición considerando los alimentos adaptados a cada región y a cada grupo poblacional.

¿A quién está dirigida?

Este video puede ser utilizado con niños y niñas mayores de 6 años principalmente, cuenta con un contenido llamativo, claro y sencillo. Sin embargo, se pueden estructurar sesiones educativas en las que el video se utilice con adolescentes y adultos.

¿En qué momento de la sesión educativa se recomienda su uso?

Las herramientas educomunicativas permiten al agente educativo decidir el momento de uso de acuerdo con el enfoque pedagógico de la sesión.

Algunos ejemplos en su uso pueden ser:

- Como parte central de la sesión educativa, permitiendo generar diálogos y reflexiones a partir del contenido de esta herramienta.
- Como introducción a la sesión, teniendo en cuenta que se debe realizar un contexto inicial para facilitar su comprensión.
- Como cierre a la sesión, si el propósito es reforzar el desarrollo del tema abordado.

Para optimizar su uso, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar la comprensión de los usuarios sordos frente a la proyección de la herramienta, para lo cual usted puede emplear descripciones visogestuales⁴⁹ para comunicarse con la persona sorda, procurando que la comunicación sea más descriptiva. Adicionalmente, puede emplear dibujos, láminas o gráficos que apoyen su discurso.
- Es importante exponer los conceptos complementarios y de profundización de manera sencilla, clara y accesible, dejando de lado los posibles tecnicismos que dificulten el proceso de comprensión. De igual forma, se sugiere que le hable mirándolo a los ojos, vocalizando de forma clara y sin exagerar (mantenga su tono de voz habitual), pasando de manera pausada a otro tema.
- Siempre contextualizar las explicaciones y reflexiones complementarias al video, haciendo referencia a situaciones o productos propios del contexto del usuario.

- Recuerde que algunas personas con discapacidad auditiva pueden ser usuarios del castellano oral. Si usted identifica esta habilidad en el usuario, puede apoyar la reflexión del video con el uso de frases escritas cortas y sencillas, procurando siempre que la letra sea clara.
- Evite cubrirse el rostro con objetos, especialmente la boca⁵⁰. Si se requiere el uso de algún tipo de protección facial para minimizar la transmisión directa de agentes infecciosos se pueden emplear tapabocas inclusivos⁵¹.
- Si se cuenta con el apoyo de servicio de interpretación, diríjase a la persona sorda, no al intérprete.
- Para la explicación de conceptos puede hacer uso de otras herramientas diseñadas desde el ICBF y de manera particular de la caja lúdica del plato saludable de la familia colombiana, la cual se explicará brevemente en el siguiente apartado.



Así mismo, es importante tener en cuenta en los espacios donde se desarrolla la sesión educativa:

⁴⁹ Al hablar de descripciones visogestuales, se hace referencia al uso de las manos, de las expresiones del rostro y movimientos específicos del cuerpo.

⁵⁰ Con la Ley 2096 de 2021 se busca promover e incentivar el uso de tapabocas inclusivos y/o demás elementos transparentes con el fin de permitir y garantizar la comunicación de personas con discapacidad auditiva. Esta medida es relevante considerando la experiencia en el uso de mascarillas por la pandemia generada a raíz del COVID-19 y cómo desde nuestro contexto colombiano se pueden emplear mecanismos de protección para minimizar la transmisión directa de agentes infecciosos, sin generar barreras en la comunicación.

⁵¹ Por tapabocas inclusivo se entiende toda mascarilla de protección que cubra parcialmente el rostro (nariz y boca) y que cuenta con un visor transparente que permite la interacción con personas con discapacidad auditiva que requieren de la lectura de labios para comunicarse.

- En relación con la ubicación, elija con la persona con discapacidad auditiva un asiento de la primera o segunda fila, teniendo en cuenta las preferencias del usuario. De esta manera, tendrá más oportunidad de captar la comunicación no verbal (especialmente del agente educativo/a o facilitador/a) y realizar la lectura de labios, si la persona ha desarrollado esa habilidad. Si la persona presenta resto auditivo (escucha un

poco), es igualmente importante ubicarla cerca a la fuente de sonido y lejos de cualquier fuente de ruido, como los pasillos, las ventanas que dan a la calle, los equipos de aire acondicionado, los ventiladores, etc.

- Evite reflejos en la zona del tablero y el espacio donde explica el agente educativo/a o facilitador/a.

8.3.3. Recomendaciones pedagógicas para el uso de la herramienta educomunicativa adaptada para personas con discapacidad intelectual

El empleo de materiales didácticos permite que no solo las personas con discapacidad intelectual, sino la comunidad en general, pueda tener un acercamiento a las GABA de una manera amigable y lúdica, por lo cual la caja lúdica del plato saludable de la familia colombiana, que parte de las infografías “*Guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana mayor de 2 años*”, podrá ser trabajada tanto en espacios del ICBF como en el hogar.

Como parte de las herramientas con las que cuenta las GABA se encuentra el *Rotafolio para facilitadores*⁵² que incluye una infografía con el Plato Saludable de la Familia Colombiana como orientador de los grupos de alimentos que se deben consumir en un día y sus proporciones; así mismo, incluye nueve mensajes clave para promover una alimentación saludable. A partir de esta herramienta se definió un conjunto de juegos didácticos que incluye el rompecabezas *Mi plato saludable*; un juego de relacionamiento de parejas *Me concentro en aprender a*

alimentarme de forma saludable y el juego *Me divierto identificando los grupos de alimentos*.

La selección de estas herramientas parte de la premisa de que se deben considerar las características de aprendizaje de la audiencia. Las personas con discapacidad intelectual, al igual que las personas sin esta discapacidad, deben transitar fases de procesamiento de información (entrada, elaboración y salida); sin embargo, el tiempo de transición de comprensión, aprendizaje y apropiación puede variar. Esto puede implicar que se use la misma herramienta en repetidas ocasiones o que se complemente con otras herramientas diferentes a las presentadas en este capítulo.



⁵² Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/guias_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_la_poblacion_colombiana_mayor_de_2_anos_2_1.pdf

¿A quién está dirigida?

Estas herramientas están dirigidas a niños y niñas desde los 5 años, adolescentes y adultos. Los juegos didácticos permiten estructurar sesiones educativas en todas las edades, lo cual facilita su uso con una audiencia más amplia.

¿En qué momento de la sesión educativa se recomienda su uso?

Las herramientas educomunicativas permiten al agente educativo decidir el momento de uso, de acuerdo con el enfoque pedagógico de la sesión. Algunos ejemplos en su uso pueden ser:

- Como actividad rompehielo, teniendo en cuenta que permite introducir el tema a abordar.
- Como actividad práctica dentro de la sesión educativa, con el fin de complementar otras metodologías en el espacio.

A continuación, se describen las ventajas de estas herramientas y las recomendaciones para su uso:

1. Para el juego rompecabezas *Mi plato saludable*.

El uso de rompecabezas apoya varios aspectos cognitivos, perceptivos y psicomotores que apoyan la comprensión de conceptos de EAN. En este orden de ideas, se estimula la memoria visual para recordar mensajes e imágenes claves, aumenta la concentración y la capacidad para resolver problemas, favorece el desarrollo de la capacidad motriz fina al manipular las piezas y promueve la tolerancia a la frustración. Para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el rompecabezas, se sugiere trabajo entre pares o con acompañamiento de los integrantes del núcleo familiar. Así mismo, tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Buscar una superficie adecuada, puede ser una mesa, un tablero de madera o una cartulina, etc. Se sugiere que el fondo sea de un solo color.
- Contar con buena iluminación: la luz natural es ideal, pero si no se cuenta con ella, las lámparas LED también son recomendables.
- Dar vuelta a todas las piezas. Este es el primer paso, para tener todo a la vista antes de comenzar con el armado. Se contará con la imagen de apoyo (lámina o carátula de la caja de juegos) para poder asociar fácilmente la ubicación de las fichas.
- Apoyar a la persona con discapacidad intelectual a organizar las piezas según su color y forma. Agrupar las más claras y las más oscuras, por separado. También fijarse en las formas.
- Inicialmente armar el borde: las piezas que tienen un lado recto son las que formarán el marco de la ilustración y las recomendadas para unir primero. Posteriormente, armar el centro. Esta suele ser la parte más complicada, pero, si tenemos las fichas agrupadas por colores y formas, resultará más fácil.
- Es importante que, una vez se arme el rompecabezas, se revise en equipo (pares o familia) la información que se encuentra en la imagen y que asocie su contenido con alimentos propios de la región, reforzando las características de un plato saludable.
- Es necesario que durante todo el ejercicio se establezca un diálogo con la persona con discapacidad intelectual y se propicie la reflexión sobre las imágenes que se van armando progresivamente. Igualmente, es de suma importancia asociar los alimentos que aparecen en la imagen a los que usualmente tiene acceso el usuario.

2. Para el juego *Me concentro en aprender a alimentarme de forma saludable*:

Este tipo de juegos lúdicos permite fortalecer las habilidades cognitivas y facetas, como la atención, la capacidad de concentración y la habilidad visual, así como relacionar información gráfica que lleva consigo un mensaje clave en EAN. Los juegos de relación son una excelente oportunidad para compartir en familia o en equipos cooperativos formados con miembros de la comunidad que participan en los espacios de EAN, identificando los alimentos que son ideales para mantener una dieta sana. Para optimizar su uso, se sugiere:

- Permitir la manipulación inicial de las fichas por parte de la persona con discapacidad y propiciar en lo posible un diálogo sobre lo que se encuentra en cada una de ellas.
- Ubicar todas las fichas boca abajo, revolviéndolas. El primer jugador levanta dos fichas, si coinciden y tienen el mismo dibujo, las toma y sigue levantando otras dos. Si por el contrario no coinciden, las vuelve a dejar en el mismo sitio boca abajo y pasa el turno al siguiente jugador. Se sugiere que para cada caso se dialogue sobre las imágenes que se encuentran y resalten sus elementos comunes o diferencias. El juego finalizará cuando se completen todas las parejas de fichas.
- Es muy importante que, en cada selección de parejas correctas, se revisen los mensajes y se refuercen las acciones que apoyan una alimentación saludable.

3. Para el juego *Me divierto identificando los grupos de alimentos*:

En línea con el juego anterior, este tipo de actividades de identificación favorece la atención, la concentración, la memoria, la fluidez verbal y el vocabulario, así como el respeto a las normas y la tolerancia a la frustración. Este juego cuenta con diferentes fichas en las cuales se ubican diferentes alimentos que corresponden a los seis grupos de alimentos⁵³. Para su uso, se sugiere:

- Explicar brevemente el objetivo del juego: *“tratar de quedarse sin fichas antes que los demás”*, lo cual se logrará dejando las fichas encima de la mesa.
- Se sugiere inicialmente dejar todas las fichas hacia arriba y de manera conjunta organizar los grupos de alimentos (con la ficha mediana que lleva el nombre del grupo de alimentos y las pequeñas que los contienen). Una vez se ha realizado la asociación correspondiente según el grupo de alimentos, se reúnen nuevamente las fichas pequeñas ubicando las imágenes hacia abajo. Dependiendo de la audiencia con la que se realice la actividad y de la estructura pedagógica que sea seleccionada por el agente educativo, se podrá realizar la asociación de las fichas las veces que se considere necesario, en la misma sesión o en encuentros posteriores.
- Antes de empezar a jugar, se determinará quién es el repartidor de fichas, el cual puede ser la persona con discapacidad o, si se prefiere, se puede hacer por sorteo. Posteriormente, se revolverán las fichas pequeñas y se distribuirán de manera equitativa según la cantidad de participantes.

⁵³ Primer grupo (cereales, raíces tubérculos plátanos y derivados), segundo grupo (frutas y verduras), tercer grupo (leche y productos lácteos), cuarto grupo (carne, huevos, leguminosas, productos secos y semillas), quinto grupo (grasas), sexto grupo (azúcares).

- El repartidor también tendrá a su disposición las fichas medianas en las cuales se encontrarán los seis grupos de alimentos. Estas fichas estarán bocabajo y, de manera aleatoria, se elegirá una de ellas, la cual indicará el grupo de alimento predominante para esta primera ronda.

- Se iniciará el juego con el repartidor, quien ubicará la primera carta en el centro hacia arriba. Si el alimento hace parte del grupo de alimentos que ha sido seleccionado para esta primera ronda, todos los participantes deberán dirigir su mano encima de la carta y la última persona en ubicarla deberá llevársela. Si, por el contrario, la ficha que ha sido expuesta por turnos no corresponde al grupo que ha sido seleccionado, deberá continuar el jugador ubicado a su izquierda, colocando hacia arriba una nueva ficha, hasta que salga el alimento correspondiente al grupo de alimentos seleccionado.

- Si por error se ubica la mano encima de una de las fichas que no corresponde al grupo de alimentos que ha sido seleccionado para esa ronda, el jugador deberá llevarse la ficha como penalización.

- En esta actividad todos los participantes ganan, ya que tienen la oportunidad de compartir y aprender con el apoyo de sus pares. Sin embargo, se realizará un reconocimiento al primer jugador que se quede sin fichas.

- Es muy importante que una vez se ha realizado el ejercicio, se dialogue nuevamente sobre cada grupo de alimentos y se puedan asociar a los productos propios de la región. Si es posible, se pueden reforzar conceptos, teniendo disponibles los alimentos reales y realizando sencillas preparaciones con cada uno de ellos, con la participación de las personas con discapacidad.

En esta caja lúdica del plato saludable de la familia colombiana, se resaltan las posibilidades que tienen cada uno de los juegos disponibles y su perspectiva transversal e inclusiva, lo cual posibilita la apropiación por gran parte de la población con discapacidad de los alimentos que hacen parte del plato saludable. No obstante, es importante considerar para todos los casos las particularidades y la individualidad de cada una de las personas con discapacidad.

Como recomendaciones finales, es importante que:

- Reconozca que usted puede hacer una gran diferencia en la vida de este usuario, por lo cual se sugiere averiguar cuáles son las capacidades e intereses de este y apoyarse en ellos. Proporcione oportunidades para el éxito y trabaje desde sus fortalezas, no desde sus dificultades.

- Sea tan concreto como sea posible. Demuestre o modele lo que desea decir, en lugar de limitarse a dar instrucciones verbales; puede apoyarse en imágenes.

- Divida las tareas nuevas o más complejas en pasos más pequeños. En la medida de lo posible, demuestre o modele los pasos. Haga que el usuario los realice uno por uno. Proporcione ayuda si es necesario.

- Trabaje de manera articulada con la familia de la persona con discapacidad para crear e implementar un plan de refuerzo en casa sobre las temáticas abordadas en los espacios de EAN. Comparta información en una forma regular sobre cómo le va al usuario con los miembros de la familia.

9. Recursos adicionales para el abordaje pedagógico y social con la población con discapacidad

En este capítulo se encuentran insumos para que el/la agente educativo o facilitador amplíe y/o fortalezca el manejo, los conocimientos, el abordaje e interacción con la población con discapacidad y sus familias, las cuales participan en las acciones EAN en las diferentes modalidades y servicios del ICBF. Así pues, los insumos presentados son herramientas educomunicativas en EAN que se han diseñado desde las diferentes modalidades y servicios en el ICBF, documentos de consulta para todo tipo de discapacidad, videos de interés, cursos disponibles y herramientas adicionales.

9.1. Herramientas educomunicativas e insumos para las acciones de EAN que se han diseñado desde las diferentes modalidades y servicios en el ICBF

El ICBF cuenta con herramientas e insumos para las acciones EAN, los cuales se encuentran disponibles en el repositorio institucional y son de acceso libre. A continuación, se presentan las más relevantes:



• Serie de ocho módulos de **Orientaciones pedagógicas para la atención y la promoción de la inclusión de niñas y niños menores de 6 años con discapacidad**, realizado en el marco del Componente de Desarrollo Infantil del Convenio 3188 de 2008, denominado “Por la Primera Infancia y la inclusión social”.



Disponibles en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/publicaciones/fundamentos-conceptuales-y-normativos-de-discapacidad>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



• **Caja de Herramientas IEC:** incluye más de 100 piezas de información, educación y comunicación en alimentación, nutrición y estilos de vida saludables; como videos, manuales, cartillas, infografías, entre otras. Estas herramientas pueden ser implementadas en el marco de la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Disponible en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/estrategia-de-informacion-educacion-y-comunicacion-en-seguridad-alimentaria-y-nutricional-del-icbf>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

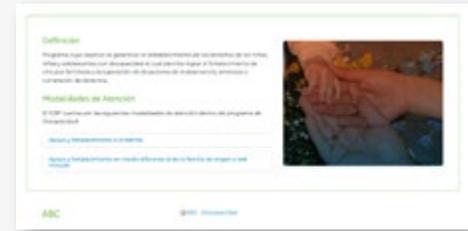
• **Educación Alimentaria y Nutricional:** en la plataforma se encuentran disponibles las GABA (documento técnico, manual del facilitador e infografías) y el **Lineamiento Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional**.



Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/educacion-alimentaria>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

• **Discapacidad:** en la plataforma se encuentra información relacionada con la población con discapacidad en las modalidades y los servicios del ICBF. Dentro de esta herramienta se ubica la definición de los programas especializados y otras estrategias, donde se presentan las siguientes modalidades:



- **Apoyo y fortalecimiento a la familia:** intervención de apoyo - apoyo psicosocial; externado (medio jornada y jornada completa) y hogar gestor.
- **Apoyo y fortalecimiento en medio diferente** al de la familia de origen o red vincular: hogar sustituto e internado.

Además, se presenta el ABC de la discapacidad, el normograma vigente, las preguntas frecuentes y otros recursos adicionales.

Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/discapacidad>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



• **Mis manos te enseñan:** es una estrategia por medio de la cual se pretende mantener vínculos estrechos entre el talento humano, los usuarios y sus familias. Surgió en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19; no obstante, los insumos se encuentran vigentes y en constante actualización, ya que Mis Manos Te Enseñan se convirtió en una plataforma que permite impulsar las prácticas de cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes, brindando herramientas para la rutina diaria de las familias y los cuidadores, facilitando el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

- **Mis manos te enseñan:** se brindan orientaciones sobre el juego y el desarrollo de experiencias artísticas con las niñas, los niños y las mujeres gestantes.
- **Mis manos te enseñan a alimentarnos:** se encuentran orientaciones sobre la alimentación y los hábitos de vida saludable.

- **Mis manos te enseñan a cuidarnos:** se abordan recomendaciones para cuidar a las niñas, niños y mujeres gestantes en los espacios y entornos del y alrededor del hogar.
- **Mis manos te enseñan a protegernos:** se busca prevenir situaciones que vulneren o atenten contra la integridad y la vida de las niñas, los niños y las mujeres gestantes.

Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

En esta plataforma, también es posible encontrar insumos en formato audiovisual, cartillas y notas de interés, tales como “Consejos para promover la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la familia”.

Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/consejos-para-promover-la-participacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-con>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

- **Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las personas con discapacidad en el marco de los procesos de atención del ICBF (2022):** es una herramienta que brinda orientaciones conceptuales, normativas, metodológicas y operativas en alimentación y nutrición para la atención a personas con discapacidad en las modalidades, programas, estrategias y servicios del ICBF.

Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

PROCESOS		SEITE	FECHA
Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para las Personas con Discapacidad y Restricción Alimentaria del ICBF		Unidad 6	Página 1 de 106

TABLA DE CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	5
1.1. Objetivo General	5
1.2. Objetivos Específicos	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. DESARROLLO	10
4.1. MARCO CONCEPTUAL	10
4.2. MARCO LEGISLATIVO	10
4.3. JUSTIFICACIÓN	17
4.4. MARCO JURÍDICO	18
4.5. PLANES Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	20
4.5.1. Derecho Humano a la alimentación: plano enfoque de la Política de SANE	22
4.5.1.1. Componentes de Derecho a la Alimentación	24
4.5.1.2. Implementación de los Nutrientes Esenciales: CDF en los Planes Temporales de Seguridad Alimentaria y Nutricional	27
4.5.1.3. Planes Temporales de SANE y Nutrición	30
4.5.2. Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes	32
4.5.3. Educación Alimentaria y Nutricional	36
4.5.4. Lineamiento Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional	40
4.5.5. Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana Mayor de 2 años	40

9.2. Documentos de consulta para fortalecer los conocimientos sobre la discapacidad

En este apartado se encuentran documentos de diferentes entidades que presentan información de interés relacionados con la población con discapacidad, la accesibilidad, la educación inclusiva, pautas de interacción y uso del lenguaje. También puede identificar a la entidad que lo diseñó, el nombre del documento, una breve descripción de este y el enlace para acceder a la información.

9.2.1. Documentos de consulta para todo tipo de discapacidad

Ministerio de Educación Nacional

• ***Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes (2020)***: esta cartilla hace parte de la colección Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad. El propósito principal es brindar orientaciones y estrategias a directivos docentes y docentes de área, de aula, de apoyo pedagógico y orientadores, para promover la participación activa de las familias en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes, específicamente de aquellos con alguna discapacidad, en el marco de la educación inclusiva.



Disponible en: https://secretaria-de-educacion-departamental-de-sucre.micolombiadigital.gov.co/sites/secretaria-de-educacion-departamental-de-sucre/content/files/000119/5916_7-orientaciones-generales-para-la-participacion-efectiva-de-familias-en-educacion-inclusiva.pdf

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



• **Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva (2017):** este documento contiene

un conjunto de orientaciones de carácter técnico, pedagógico y administrativo y constituye una actualización de los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional publicó en 2006. Los planteamientos que se desarrollan ofrecen una panorámica general de cada tipo de discapacidad, en relación con las necesidades de apoyo más relevantes que los estudiantes de educación preescolar básica y media precisan en su paso por el sistema educativo. El documento ofrece una actualización

puntual y clara de lo que es y no es la discapacidad, los imaginarios que aún transitan en torno a este concepto y el abordaje pedagógico de los estudiantes en las aulas.

Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11144.pdf

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

Universidad Nacional de Colombia

• **Pautas para la interacción (2019):** esta publicación tiene como objetivo brindar pautas básicas para la interacción con las personas con discapacidad, para facilitar la participación en las diferentes actividades que se desarrollan al interior de la Universidad, de manera que se promueva la convivencia, la construcción de tejido social y la transformación de la sociedad como fundamento de la equidad.

Disponible en: http://www.bienestar.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/OBS-Discapacidad/Publicaciones-de-interes/Cartilla_Pautas_para_la_interaccion.pdf

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



• **Estrategias pedagógicas basadas en diseño universal para el aprendizaje (2014):** es un libro en el cual se presenta un acercamiento a la educación inclusiva para la primera infancia, básica primaria, secundaria y educación superior.

Disponible en: <https://medicina.bogota.unal.edu.co/dependencias/ unidades/publicaciones/item/1229-estrategias-pedagogicasbasadas-en-diseno-universal#contenido>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



9.2.2. Documentos de consulta para la población con discapacidad auditiva

Asociación Accesibilidad para Todos LA CIUDAD ACCESIBLE

• **Accesibilidad auditiva. Pautas básicas para aplicar en los entornos (2015):** es un manual básico que está al servicio de las personas con discapacidad auditiva en general, así como para la consulta de técnicos y profesionales en particular que puedan necesitar estas pautas en sus trabajos ordinarios o especializados, ya que nos presenta qué es la discapacidad auditiva, qué tipos y grados de pérdidas auditivas existen, qué población tiene discapacidad auditiva en nuestro país, qué leyes específicas existen sobre los derechos de las personas con discapacidad auditiva, etc.

Disponible en: http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5368/Accesibilidad_auditiva_pautas_entornos.pdf?sequence=1&rd=0031447352297028

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



Instituto Nacional para Sordos (INSOR)



• **Diccionario básico de la Lengua de Señas Colombiana (2011):** este documento contribuye al aprendizaje inicial de la lengua, generando condiciones para la superación de barreras de comunicación que permitan a las personas sordas hacer uso pleno de sus derechos como ciudadanos colombianos y participar en una colectividad que cada día sea más incluyente.

Disponible en: http://www.insor.gov.co/descargar/diccionario_basico_completo.pdf

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

• **Orientaciones generales para la educación básica y media de jóvenes y adultos sordos:** oferta bilingüe bicultural (2020): este documento ofrece orientaciones para el desarrollo del modelo bilingüe de atención integral para niños sordos menores de 6 años, así como la oferta educativa bilingüe y cultural para personas sordas.

Disponible en: <https://educativo.insor.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/Documento-Adultos-Sordos.pdf>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



• **Orientaciones generales para la formulación del PIAR en la educación bilingüe bicultural para sordos (2020):** este documento orientador comparte las pautas generales para la formulación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), en el marco de la educación bilingüe para sordos, partiendo de las características lingüísticas y socioculturales de la comunidad sorda.

Disponible en: <https://educativo.insor.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/Documento-PIAR.pdf>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



9.2.3. Documentos de consulta para la población con discapacidad visual

Instituto Nacional para Ciegos (INCI)

• **Material didáctico para estudiantes con discapacidad visual (2020):** la cartilla contiene sugerencias básicas para la elaboración o adaptación de material didáctico, incluye un listado de recursos o materias primas. Se resalta la importancia de la creatividad, recursividad, habilidad manual y, sobre todo del sentido común.

Disponible en: <https://www.inci.gov.co/sites/default/files/cartilla%20material%20didactico%20para%20estudiantes%20con%20dv.pdf>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



• **Estrategias pedagógicas y recomendaciones para la atención de estudiantes con discapacidad visual en el aula escolar (2020):** el documento recoge estrategias y recomendaciones que pueden ser útiles para los agentes educativos de distintas áreas de la educación, para dar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades educativas de las y los estudiantes con discapacidad visual.

Disponible en: <https://www.inci.gov.co/sites/default/files/cartillas1/EstrategiasyRecomendaciones.pdf>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



• **Baja visión y entorno escolar (2020):** esta cartilla tiene como propósito apoyar la labor de los agentes educativos para brindar una atención con calidad a los estudiantes mediante el empleo de las estrategias pedagógicas y modificaciones del entorno escolar.

Disponible en: <https://www.inci.gov.co/sites/default/files/cartillas1/BajaVisionyEntornoEscolar.pdf>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



Universidad San Francisco de Quito USFQ

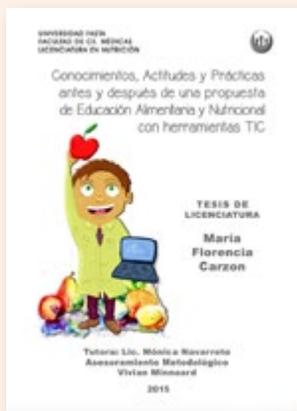
• **VEO sistema de información alimentaria para personas con deficiencia visual (2018):** VEO es un trabajo de investigación que dio origen a un sistema de información alimentaria escrito en braille para las personas con deficiencia visual. La propuesta surge como una solución a la alta demanda de personas con discapacidad visual en el Ecuador que requieren acceso a la información de alimentos y, a su vez, autonomía al momento de identificarlos y adquirirlos.

Disponible en: <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/7190>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



Universidad FASTA



• **Conocimientos, actitudes y prácticas antes y después de una propuesta de Educación Alimentaria y Nutricional con herramientas TIC (2015):** estudio realizado en la escuela de educación especial de la ciudad de Mar del Plata (Argentina), en la cual se indagó por el conocimiento de los niños sobre los grupos de alimentos, sus nutrientes, funciones y porciones recomendadas, previo y posterior a la intervención.

Disponible en: http://redi.ufasta.edu.ar:8082/jspui/bitstream/123456789/984/2/2015_N_024.pdf

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

9.2.4. Documentos de consulta para la población con discapacidad intelectual

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa – España

• **Lectura fácil. Colección guías prácticas de orientaciones para la inclusión educativa (2014):** el documento comparte orientaciones que permiten visibilizar la relevancia de la lectura fácil como una solución de accesibilidad a los contenidos textuales, aportando a la eliminación de barreras de comprensión para las personas con dificultades particulares.

Disponible en: https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO27043/lectura_facil.pdf

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas - Gobierno de España



• **Accesibilidad cognitiva (2015):** el documento aborda la accesibilidad cognitiva, la cual plantea el reto de darle más visibilidad a la accesibilidad universal y trabajar en su desarrollo, de manera que se cuente con unos criterios claros que permitan la inclusión de forma explícita en diferentes ámbitos sociales y educativos.

Disponible en: https://ceapat.imserso.es/documents/20123/758147/reto_diez_acc_cog.pdf/2047b280-f98a-17d5-a344-554f6c631cde?t=1651263472890

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

Plena inclusión – España

• **Guía de evaluación de accesibilidad cognitiva de entornos (2018):** con este documento se expone cómo evaluar si los entornos son fáciles de entender. La guía se centra en los entornos que ya están contruidos, no en los que aún están por construir y se pueden diseñar de forma accesible desde el principio.

Disponible en: https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/guia_de_evaluacion_de_la_accesibilidad_cognitiva_de_entornos.pdf

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]



9.3. Videos de consulta para la población con discapacidad

En este apartado se encuentran algunos videos de acceso libre, en los cuales se presenta información relacionada con las características de la población con discapacidad en el país y capacitaciones sobre diferentes temas de interés; por ejemplo, la normativa nacional sobre discapacidad, los ajustes razonables, el diseño universal, la accesibilidad en documentos y páginas web, entre otros.



Colombia Aprende - MEN

• **Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA:** el recurso audiovisual realiza una breve explicación sobre el diseño universal para el aprendizaje y cómo, a través de sus redes y principios, se puede fortalecer la organización de la práctica pedagógica.

Disponibile en: <https://www.youtube.com/watch?v=cJxV5OFxcWM&t=8s>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

Fundación Saldarriaga Concha



• **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:** en el video se realiza una breve explicación del alcance de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Producida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Fundación Saldarriaga Concha.

Disponibile en: <https://www.youtube.com/watch?v=qGQwNYd7ulc>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

Escuela Best Buddies Colombia



• **Acércate a la Accesibilidad Cognitiva:** Capacitación Regional 2020 – Chile / Colombia. Se aborda la accesibilidad cognitiva en beneficio de todas las personas, en particular para aquellas que presentan dificultades de comprensión. En esta charla se explica este tipo de accesibilidad y se comparten orientaciones para su promoción efectiva.

Disponibile en: https://www.youtube.com/watch?v=PkkpYKGG7ZSM&ab_channel=BestBuddiesColombia

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

DANE Colombia



• **Webinar Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia:** a través del webinar, el DANE muestra las características sociodemográficas, económicas y las situaciones de vida de las personas con discapacidad en el país.

Disponibile en: <https://www.youtube.com/watch?v=LG9fYOTbrAU>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

9.4. Cursos de interés en discapacidad y accesibilidad

El/la agente educativo o facilitador puede acceder a espacios formativos y cualificarse, por medio de diferentes instituciones y entidades a nivel nacional e internacional. Tenga en cuenta que es necesario verificar la convocatoria para identificar si estos espacios se encuentran vigentes; además, recuerde que los operadores de los programas y servicios del ICBF deben tener un Programa de Capacitación Complementaria.

Instituto Nacional para Ciegos (INCI)

• **Taller sobre criterios de accesibilidad web - modalidad virtual:** el taller hace parte del *Ciclo de Asistencias Técnicas Virtuales sobre accesibilidad Web - Espacios Digitales* para todos, que ha sido liderado por profesionales del INCI, con el objetivo de brindar información básica a los participantes para que los contenidos digitales que se produzcan sean utilizables por el máximo número de personas, es decir que cuenten con condiciones de universalidad y accesibilidad. Para participar se puede registrar a través de aciudadano@inci.gov.co y recibirá el enlace para la conexión al taller.

Disponibile en: <https://www.inci.gov.co/blog/taller-sobre-criterios-de-accesibilidad-web>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

Edutin Academy

• **Curso de discapacidad - modalidad virtual:** este curso de discapacidad brinda las bases conceptuales para desarrollar espacios de inclusión desde la institucionalidad para el beneficio de las personas con discapacidad y, así, poder fomentar su crecimiento profesional, ético y humano.

Disponibile en: <https://edutin.com/curso-de-discapacidad-4328>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

Plena inclusión

• **Curso online y gratuito sobre discapacidad intelectual y del desarrollo - modalidad virtual:** este curso está abierto a todas las personas interesadas en conocer conceptos básicos sobre la discapacidad intelectual y las discapacidades del desarrollo, con un enfoque basado en el modelo de apoyos, la personalización y la inclusión. Para inscribirse, puede acceder a través de la *Plataforma de formación abierta*.

Disponible en: <https://www.plenainclusion.org/noticias/inscribete-en-el-curso-online-y-gratuito-sobre-discapacidad-intelectual-y-del-desarrollo/>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022].

Escuela del ICBF

Es un espacio de formación para el talento humano del ICBF, que busca aportar al fortalecimiento de capacidades técnicas en beneficio de las familias usuarias de las diferentes modalidades y servicios de atención del ICBF.

• **Curso virtual: implementación de acciones de inclusión social y productiva - 48 horas virtuales (curso nuevo):** el objetivo del curso es orientar a las instituciones en las estrategias y herramientas para responder a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, en articulación con lo establecido en el Lineamiento Técnico para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad vigente.

• **Curso virtual: atención a las personas con discapacidad en el acceso de la justicia - 48 horas virtuales (curso nuevo):** el curso busca brindar herramientas para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, cuando requieran acceder a servicios en administración de justicia.

• **Curso virtual: Sistema de apoyos para la Toma de Decisiones de las Personas con Discapacidad:** el curso tiene como propósito fortalecer las competencias de los colaboradores y aliados estratégicos del ICBF como respuesta al reconocimiento pleno de la capacidad legal para la toma de decisiones de las personas con discapacidad en Colombia, pero, especialmente, de aquellas que se encuentran vinculadas en las diferentes modalidades, programas y servicios del ICBF.

Cabe resaltar que estos espacios de formación dependen de la oferta, la disponibilidad y programación.

Cursos disponibles en: <https://escueladelicbf.icbf.gov.co/>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

9.5. Herramientas adicionales para ampliar información sobre discapacidad y accesibilidad

En este apartado se encuentran algunos servicios de apoyo, *software* y tecnología de asistencia que pueden ser utilizados en la implementación de acciones EAN, con el fin de garantizar el acceso y la participación de la población con discapacidad:

• **Centro de relevo:** para las personas con discapacidad auditiva, el Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación (TIC) ha puesto a disposición el Centro de relevo, una aplicación gratuita que apoya la intermediación comunicativa entre personas sordas y oyentes. Este centro cuenta con tres tipos de servicio:

- **Relevo de llamadas:** en este servicio se cuenta con un intérprete que recibe la solicitud de comunicación entre una persona sorda y una oyente. Por medio de una videollamada, el intérprete se comunica en Lengua de Señas Colombiana (LSC) con la persona con discapacidad auditiva. De manera simultánea, el intérprete entrega los mensajes a la persona oyente a través de vía telefónica.

- **Video mensajes:** a través de la aplicación de WhatsApp se puede realizar el envío de video mensajes o audios cortos, según las necesidades de los destinatarios.

- **SIEL:** este es un servicio de interpretación en línea en el que un intérprete de LSC se une a una conversación de manera remota entre una persona sorda y una oyente, que se encuentran en el mismo lugar, realizando la traducción en tiempo real y teniendo en cuenta sus necesidades.

Por ahora, esta herramienta solo está al servicio de las personas sordas. Por ello, si llega al servicio una persona con discapacidad auditiva usuaria de LSC, se sugiere invitarla a que haga uso de ella y, en caso de que la persona no cuente con un plan de datos, se recomienda permitir el acceso a la conectividad de la entidad (si cuenta con esta).

Disponible en: <https://www.centroderelievo.gov.co>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

• **Centro de Recursos - Maestros por la Inclusión - Fundación Saldarriaga Concha:** este

Centro de Recursos cuenta con diferentes apoyos audiovisuales que ponen en consideración diferentes estrategias para apoyar la inclusión efectiva de diferentes poblaciones con discapacidad. Así mismo, cuenta con recursos infográficos de apoyo, documentos de interés relacionados con la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, entre otros.

Disponible en: https://www.saldarriagaconcha.org/centro-de-recursos-maestros-por-la-inclusion/?gclid=CjwKCAjw_b6WBhAQEiwAp4H-yIDIVXMNgzHJxTnurn7e1fo__eMDt3vr8gEftx74aRqdOFzEPb_DaMBoCrtsQAvD_BwE

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

• Centro de Recursos en Discapacidad - Universidad Autónoma de Madrid:

el Centro de Recursos ofrece documentos relevantes para el abordaje y la contextualización de la discapacidad en ámbitos escolares y sociales, incorporando guías breves, protocolos, informes e infografías.

Disponible en: <https://www.uam.es/uam/oficinasolidaria/discapacidad-centro-recursos>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

• Centro Aragonés para la Comunicación Aumentativa y Alternativa:

es un centro español en el cual se ofrecen recursos gráficos y materiales adaptados con licencia Creative Commons (BY-NC-SA) para facilitar la comunicación y la accesibilidad cognitiva a todas las personas que, por distintos factores (autismo, discapacidad intelectual, desconocimiento del idioma, personas mayores, etc.), presentan dificultades en estas áreas, dificultando su inclusión en cualquier ámbito de la vida cotidiana.

Disponible en: <https://arasaac.org/>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

• Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC):

son formas de expresión diferentes del lenguaje hablado que tienen como objetivo aumentar el nivel de expresión (aumentativo) y/o compensar (alternativo) las dificultades de comunicación que presentan algunas personas en esta área.

Disponible en: <https://arasaac.org/aac/es>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

• JAWS: es un software que convierte a voz la información que se muestra en la pantalla, permitiendo a las personas ciegas hacer un uso autónomo del computador y sus aplicaciones.

Disponible en: <https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15339.html>

[Fecha de consulta: septiembre de 2022]

Conclusiones

- ▶ Esperamos que este documento de orientaciones pedagógicas y metodológicas para la implementación de acciones de educación alimentaria nutricional (EAN) para la población con discapacidad visual, auditiva e intelectual les haya permitido a las personas con discapacidad, facilitadores/as, agentes educativos/as e instituciones identificar mayores elementos para la atención integral hacia las personas con discapacidad frente a las acciones de EAN. Sin duda, este es un paso importante para seguir avanzando hacia la comprensión de la discapacidad y la importancia de reconocer en la diversidad un valor único que nos fortalece como sociedad.
- ▶ Igualmente, el desarrollo de acciones en EAN desde el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) se constituye en parte esencial de las transformaciones para conseguir una sociedad equitativa en la que todas las personas pueden participar, tomando como base el derecho a una educación para todos/as y la primacía de los valores de la igualdad de oportunidades. Esta apuesta metodológica reevalúa los antiguos supuestos tradicionales basados en propuestas uniformes, sin responder a las necesidades de todos los usuarios, entendiendo que cuentan con estilos y ritmos de aprendizajes diversos.
- ▶ Como lo plantea la CDPCD, en el marco del reconocimiento de derechos sin discriminación de las personas con discapacidad, con la propuesta que plantea el DUA ya no son los usuarios que asisten a espacios educativos los que tienen que adaptarse a la propuesta pedagógica de los agentes educativos/as o facilitadores/as, sino lo contrario. Con ello, se incorpora el nuevo modelo social en el que los derechos humanos están presentes, dando pie a una nueva forma de plantear el problema: *“ya no se trata de derribar barreras, sino de diseñar sin ellas”*.
- ▶ Esta postura respetuosa de la diversidad plantea nuevas posibilidades para los agentes educativos/as o facilitadores/as, ya que les permite, a partir de sus procesos de acompañamiento en EAN, la eliminación de barreras en el aprendizaje y el fomento de las capacidades de los usuarios. Lo anterior expone un reto importante para seguir orientando los esfuerzos que permitan fortalecer las acciones de EAN en todos los territorios, facilitando los procesos de acompañamiento con población con discapacidad visual, auditiva e intelectual, mediante la incorporación de acciones pedagógicas que garanticen el acercamiento y la apropiación de procesos en EAN, favoreciendo el desarrollo de hábitos de alimentación orientados a la promoción de estilos de vida saludable.
- ▶ Se espera que este documento y sus herramientas sean aprovechadas al máximo y que, a partir de su acercamiento y profundización, pongan en práctica estas orientaciones, permitiendo el reconocimiento permanente de los usuarios con discapacidad, facilitando su participación y acceso a la información, y logrando la transformación de los procesos de EAN, a fin de promover un completo bienestar nutricional en esta población y sus familias.

Glosario

Tabla 6. Glosario general.

Concepto	Definición
Acceso y accesibilidad	Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, los productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad —en igualdad de condiciones— al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada, teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona (Ley 1618 de 2013).
Acceso a la educación inclusiva	Garantiza a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo (artículo 2.3.3.5.2.3.3 del Decreto 1421 de 2017).
Acciones afirmativas	Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan (artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013). En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad, mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse —en igualdad de condiciones al resto de la sociedad— del servicio público educativo.
Acciones inclusivas	Son todas las actividades de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación que realiza la institución desde la gestión para atender con calidad y equidad las necesidades en el aprendizaje, la participación y la convivencia de su comunidad educativa (MEN, 2009).
Ajuste razonable	Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio —en igualdad de condiciones con las demás— de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Naciones Unidas, 2006).

<p>Apoyo</p>	<p>Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes (Índice de Inclusión. Desarrollando el Aprendizaje y la Participación en las Escuelas. UNESCO).</p>
<p>Aprendizaje colaborativo</p>	<p>Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad, en lugar de la competitividad. Los/as estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros/as y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos (UNESCO, 2004).</p>
<p>Aprendizaje significativo</p>	<p>Este ocurre cuando una nueva información se “conecta” con un concepto relevante preexistente en la estructura cognitiva. Esto implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidas significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones estén claras en la estructura cognitiva del individuo y que funciona como un punto de “anclaje” a las primeras (Ausubel, 1983).</p>
<p>Baja visión</p>	<p>Persona con una incapacidad de la función visual aun después de tratamiento y/o corrección refractiva común con agudeza visual en el mejor ojo, de 6/18 a percepción de luz (PL) o campo visual menor de 10° desde el punto de fijación, pero que use o sea potencialmente capaz de usar la visión para la planificación y ejecución de tareas. Para considerar a una persona con baja visión, se requiere que la alteración visual que presente sea bilateral e irreversible y que exista una visión residual que pueda ser cuantificada (Ley 1680 de 2013).</p>

Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad (Ley 1618 de 2013). Estas pueden ser:

Barrera

Tipos de barreras	Definición
Actitudinales	Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones o estigmas que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad (Ley 1618 de 2013). Están relacionadas con aquellas actitudes que conllevan a prejuicios, discriminaciones, puntos de vista, ideas y expectativas que pueda tener el personal del ámbito de la salud, frente a las personas y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, lo cual puede interferir durante la atención en salud. Se pueden comprender como barreras actitudinales, por ejemplo, el considerar la discapacidad como una tragedia personal, que las personas con discapacidad no pueden tomar decisiones, que son personas asexuadas, entre otras ideas (Resolución 1904 de 2017)
Comunicativas y de acceso a la información	Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y, en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad, a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas

Comunicativas y de acceso a la información

(Ley 1618 de 2013). Hace referencia a aquellos obstáculos que impiden o dificultan a la persona con discapacidad y a los profesionales o personal de salud hacer un adecuado uso de los canales de recepción, emisión y comprensión para informar y ser informados. Cabe precisar que las barreras comunicacionales no se limitan únicamente a la interacción con las personas con discapacidad sensorial (visual y auditiva), dado que estas barreras también son comunes en la forma de brindar la información para que sea comprendida por las personas con discapacidad intelectual y/o psicosocial. Por ejemplo, la entrega de información para la promoción y prevención en formato escrito no accesible; así mismo, el uso de lenguaje técnico para la entrega de información previa a la realización de procedimientos (Resolución 1904 de 2017).

Físicas

Aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad (Ley 1618 de 2013). Hace referencia a la disposición y el diseño de los espacios y/o elementos físicos, que puede limitar el uso, acceso y/o movilización de la persona con discapacidad durante la atención en salud. Por ejemplo, una persona que tenga restricción en la movilidad y que hace uso de algún producto de apoyo (silla de ruedas, bastón, caminador, entre otros) tendrá dificultad para ingresar por

	<p>Físicas</p> <p>puertas con umbrales restringidos, subir y bajar escalones, o subir y bajar de las camillas; así mismo, el uso de instrumentación médico-quirúrgica estandarizada, la altura y disposición de los equipos no siempre se ajustan a las medidas antropométricas de algunas personas con discapacidad, lo cual dificulta la realización del procedimiento en salud requerido y, a su vez, puede generar un riesgo para la persona (Resolución 1904 de 2017).</p>
<p>Ceguera</p>	<p>La ausencia de percepción de luz por ambos ojos (Ley 1680 de 2013).</p>
<p>Comunidad de sordos</p>	<p>Es el grupo social de personas que se identifican a través de la vivencia de la sordera y el mantenimiento de ciertos valores e intereses comunes, generando entre ellos un permanente proceso de intercambio mutuo y de solidaridad. Forman parte del patrimonio pluricultural de la nación y, en tal sentido, son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los derechos conducentes (Ley 982 de 2005).</p>
<p>Diseño universal</p>	<p>Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad ni de adaptación ni de diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (Ley 1346 de 2009 y Resolución 1904 de 2017).</p>
<p>Diseño universal del aprendizaje (DUA)</p>	<p>Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin la necesidad ni de adaptación ni de diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todas y todos los estudiantes, a partir de reconocer y valorar la individualidad.</p>

<p>Diseño universal del aprendizaje (DUA)</p>	<p>Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y el seguimiento a los aprendizajes.</p> <p>El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (artículo 2.3.3.5.1.4, numeral 6, del Decreto 1421 de 2017).</p>
<p>Equidad</p>	<p>Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos (Ministerio de Educación Nacional. Programa de Educación Inclusiva con Calidad. Colombia. 2007).</p>
<p>Lengua de señas</p>	<p>Es la lengua natural de una comunidad de sordos, la cual forma parte de su patrimonio cultural y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario, como cualquier lengua oral (Ley 982 de 2005).</p>
<p>Software lector de pantalla</p>	<p>Tipo de <i>software</i> que captura la información de los sistemas operativos y de las aplicaciones, con el fin de brindar información que oriente de manera sonora o táctil a usuarios ciegos en el uso de las alternativas que proveen los computadores (Ley 1680 de 2013).</p>
<p>Sordo</p>	<p>Es todo aquel que no posee la audición suficiente y que, en algunos casos, no puede sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna, independientemente de cualquier evaluación de audiometría que se le pueda practicar (Ley 982 de 2005).</p>
<p>Sordo bilingüe</p>	<p>Es todo aquel que vive una situación bilingüe en Lengua de Señas Colombiana y castellano escrito u oral, según el caso, por lo cual utiliza dos lenguas para establecer comunicación, tanto con la comunidad sorda que utiliza la Lengua de Señas, como con la comunidad oyente que usa castellano (Ley 982 de 2005).</p>

Sordo hablante	Es todo aquel que adquirió una primera lengua oral. Esa persona sigue utilizando el español o la lengua nativa, puede presentar restricciones para comunicarse satisfactoriamente y puede hacer uso de ayudas auditivas (Ley 982 de 2005).
Sordo monolingüe	Es todo aquel que utiliza y es competente lingüística comunicativamente en la lengua oral o en la Lengua de Señas (Ley 982 de 2005).
Sordo semilingüe	Es todo aquel que no ha desarrollado a plenitud ninguna lengua, debido a que quedó sordo antes de desarrollar una primera lengua oral y a que tampoco tuvo acceso a una Lengua de Señas (Ley 982 de 2005).
Sordo señante	Es todo aquel cuya forma prioritaria de comunicación e identidad social se define en torno al uso de Lengua de Señas Colombiana y de los valores comunitarios y culturales de la comunidad de sordos (Ley 982 de 2005).
Vulnerabilidad	Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y las posibilidades de acceder al servicio educativo.

Fuente: ICBF-FAO

Bibliografía

Agüera, M. (s.f.). *Accesibilidad en la comunidad. ¿Qué es un SISTEMAS FM?* [Archivo PDF]. <https://www.oviedo.es/documents/25041/442544/SISTEMAS+FM.pdf/a3dcbbfc-32e2-4305-b586-3dca0c6cb94d>

Alba, C. (2016). Diseño Universal para el Aprendizaje: Educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas. [Archivo PDF]. https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Alba.Disen%CC%83oUniversalAprendizaje.PR_.pdf

Centro para la Tecnología Especial Aplicada – CAST. (2020). Hasta que el aprendizaje no tenga límites. CAST. Recuperado el día 10 de noviembre de 2022 de <https://www.cast.org/>

Centro para la Tecnología Especial Aplicada – CAST. (2018). Universal design for learning guidelines versión 2.2. [Archivo PDF]. https://udlguidelines.cast.org/binaries/content/assets/udlguidelines/udlg-v2-2/pauta-dua_v2-2_espanol.pdf

Centro para la Tecnología Especial Aplicada – CAST. (2008). Universal design for learning guidelines version 1.0. CAST. <https://udlguidelines.wordpress.com/>

Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer. (s.f.). Recomendaciones para ser incluyentes desde el lenguaje. [Archivo PDF]. http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/cajaherramientas2018/CH2018_Lenguaje-Incluyente.pdf

Consejo Superior de la Judicatura. (s.f.). Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la JUSTICIA. [fecha de Consulta septiembre de 2022]. Disponible en: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/noticia/guia-de-atencion-las-personas-con-discapacidad-en-el-acceso-la-justicia-0>

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Artículo 1.º al 30.º de diciembre 13 de 2006.

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Artículo 1.º al 3.º de julio 6 de 1999.

Convención sobre los derechos del niño. Artículo 1.º al 12.º de noviembre 20 de 1989. Corte Constitucional de Colombia. (2016). SENTENCIA T-1258/08. 15 de diciembre de 2008

Decreto 1421 de 2017 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017.

Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Fundación Saldarriaga Concha, Arquitectura e Interiores (2014). Guía para entidades públicas, Servicio de Atención Incluyente. [Archivo PDF]. <https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/Guia-Servicio-y-Atenci%C3%B3n-Incluyente.pdf>

Down España. (2013). Lectura Fácil Puerta de acceso a la información, el conocimiento y la cultura. [Archivo PDF]. https://www.sindromedown.net/wp-content/uploads/2014/09/129L_lectura.pdf

Fundación Adecco (s.f.) ¿Qué es la accesibilidad cognitiva? Fundación Adecco ORG <https://fundacionadecco.org/azimut/la-accesibilidad-cognitiva/#:~:text=La%20accesibilidad%20cognitiva%20es%20la,mundo%20m%C3%A1s%20f%C3%A1cil%20de%20entender.>

Función Pública (s.f.). Categorías de la discapacidad. Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/categor%C3%ADas-de-discapacidad>

Fundación Saldarriaga Concha. (2020). Estigma y discapacidad psicosocial. Fundación Saldarriaga Concha. <https://www.saldarriagaconcha.org/estigma-y-discapacidad-psicosocial/>

FRAGAN. (2018). Reunión Nacional de Alimentación para Personas con discapacidad. [Archivo PDF]. <https://fagran.org.ar/wp-content/uploads/2018/09/ReNaDis-Reunion-Nacional-de-Alimentacion-para-Personas-con-Discapacidad.pdf>

ICBF. (2016). Lineamiento Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/system/files/lineamiento_nacional_de_educacion_alimentaria_y_nutricional_validacion_ctean.pdf

ICBF (s.f.). Mapa estratégico ICBF 2019-2022. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/mapa_estrategico_2019-2022_2.pdf

ICBF. (2017). Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos MEDD. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/md1.de_modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_medd_v1.pdf

ICBF. (2022). Informe de caracterización de usuarios con discapacidad que hacen parte de las modalidades/servicios del ICBF- Vigencias 2021 y 2022. [Material no publicado]. Copia en posesión del autor.

ICBF. (2022). Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las personas con discapacidad en el marco de los procesos de atención del ICBF. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g7.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_para_las_personas_con_discapacidad_en_los_marcos_del_los_procesos_de_atencion_del_icbf_v2.pdf

Garzón, E; Duque, M. & Motato, M. (2017). Incidencia del rol del agente educativo de la estrategia de Cero a Siempre desde una aproximación comparativa desde la experiencia de campo. [Archivo PDF]. <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/4593/1/DDEPSC5.pdf>

ICBF & FAO. (2019). Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC-en Seguridad Alimentaria Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas alimentarias saludables. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mis_manos_te_ensenan_orientaciones_para_el_talento_humano_y_eas.pdf

ICBF & FAO. (2020). Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años - Manual para facilitadores. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/system/files/guias_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_la_poblacion_colombiana_mayor_de_2_anos_3_0.pdf

ICBF. (2020). #MisManosTeEnseñan. Orientaciones para el Talento Humano y EAS. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mis_manos_te_ensenan_orientaciones_para_el_talento_humano_y_eas.pdf

ICBF. (2020). RESUMEN Historias de Continuidad en Educación: Mis Manos Te Enseñan. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/system/files/documento_mis_manos_te_ensenan.pdf

ICBF. (2020). #MisManosTeEnseñan. Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de Coronavirus. [Archivo PDF]. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mis_manos_te_ensenan_experiencias_de_cuidado_y_crianza_en_el_hogar_en_tiempos_de_coronavirus.pdf

ICBF. (2021). Programas especializados y otras estrategias. Definición. ICBF <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/modalidades>

ICBF. (2021). El Instituto. ICBF. [https://www.icbf.gov.co/instituto#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20de%20Bienestar%20Familiar%20\(ICBF\)%20es%20una%20entidad,1979%2C%20que%20mediante%20Decreto%20No.](https://www.icbf.gov.co/instituto#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20de%20Bienestar%20Familiar%20(ICBF)%20es%20una%20entidad,1979%2C%20que%20mediante%20Decreto%20No.)

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). ¿Quiénes son los agentes educativos? MEN. <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177854.html>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 – 2022. [Archivo PDF]. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Normograma de discapacidad para la República de Colombia derecho internacional. [Archivo PDF]. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Normograma-discapacidad.pdf>

Ministerio de salud y protección social. (2020). Glosario de términos sobre discapacidad. [Archivo PDF]. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>

Observatorio discapacidad física. (s.f.). La discapacidad física: ¿qué es y qué tipos hay? Observatorio discapacidad física. [<https://www.observatoridiscapacitat.org/es/la-discapacidad-fisica-que-es-y-que-tipos-hay>]

OMS (2 de marzo de 2021). Sordera y pérdida de la audición. OMS. Recuperado el 13 de julio de 2022 de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

OMS (13 de octubre de 2022). Ceguera y discapacidad visual. OMS. Recuperado el 31 de octubre de 2022 de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindness-and-visual-impairment>

Plena inclusión (s. f.). Discapacidad intelectual. Plena Inclusión. <https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/recurso/discapacidad-intelectual/>

Resolución 1239 de 2022 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. 21 de julio de 2022.

SURCOE. (s.f.). ¿Qué es la sordoceguera? SURCOE. <https://www.surcoe.org/sordoceguera/>
UNESCO. (2008). La Educación inclusiva: el camino hacia el futuro, documento de referencia. [Archivo PDF]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede de la Dirección General Av Carrera 68 N°64C-75



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



En convenio con:

**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**



**BIENESTAR
FAMILIAR**